

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL
MAGFOR



Consultoría

Sistematización de los requerimientos de servicios institucionales y análisis político – jurídico para el fomento de la producción y comercialización de cacao en Nicaragua

Programa MASRENACE- GIZ

Componente Fomento de la Competitividad

CONSULTORES

Eduardo Mejía

Melba Navarro Prado

Managua, marzo de 2012

Ajustada en Agosto 2012

Contenido

SIGLAS	5
PRESENTACIÓN	10
1. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	11
1.1 OBJETIVO GENERAL:.....	11
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	11
1.3 METODOLOGÍA.....	12
2. EL CACAO EN NICARAGUA	13
2.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL CACAO EN NICARAGUA.....	14
2.2 LA COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO EN GRANO EN NICARAGUA.....	17
3. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO DEL CACAO EN NICARAGUA	18
3.1. EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NICARAGUA.....	18
3.2 EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO (PNDH) Y PRORURAL INCLUYENTE.....	21
3.3 EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES.....	22
3.3.1 Decreto 25 – 2001: Política Ambiental, Publicado en La Gaceta No. 44 del 02 de Marzo del 2001.....	22
3.3.2 Decreto 50 – 2001: Política General para el Ordenamiento Territorial, publicado en La Gaceta No. 04 del 07 de enero de 2012.....	23
3.3.3. Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria.....	23
3.3.4. Política Nacional de Tecnología e Innovación Agraria.....	23
3.3.5 Política de desarrollo Agroecológica de Nicaragua.....	23
3.3.6 Decreto 69 – 2008: Política Nacional de Desarrollo Sostenible del Sector Forestal de Nicaragua, publicada en La Gaceta No. 03 del 07 de enero de 2009.....	24
3.3.7 Política Nacional del Cacao, bajo un sistema agroecológico.....	24
4. ANÁLISIS JURÍDICO VINCULADO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CACAOERA DE NICARAGUA	25
4.1. ENERGÍA.....	26
4.2. INTERNACIÓN DE MAQUINARIAS CONCEPTUALIZADAS COMO TECNOLOGÍA LIMPIA.....	26
4.3. ASOCIATIVIDAD EN COOPERATIVA Y SUS BENEFICIOS.....	26
4.4. INCENTIVOS POR PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA.....	27
4.5. ENTIDADES DE CRÉDITO ESTATALES.....	28
4.6. EXONERACIÓN VINCULADA A OTRAS ACTIVIDADES DE AGRO Y FORESTAL.....	28
4.7. COMERCIALIZACIÓN Y AGRO INDUSTRIALIZACIÓN.....	29
4.8. DESARROLLA LA ARTICULACIÓN DE LA CADENA DE VALOR.....	29
4.9. ASPECTO SOBRE LA GENÉTICA O GERMOPLASMA.....	30

5. LA CADENA DE VALOR DE CACAO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CACAO	31
5.1 ESLABONES DE LA CADENA DE CACAO DE NICARAGUA.....	31
5.2 OPERADORES DE LA CADENA DE CACAO	31
5.2.1 Eslabón de Insumos:	31
5.2.2 Eslabón de Producción:.....	32
5.2.3 Eslabón de Beneficiado	34
5.2.4 Eslabón de Comercialización:	35
5.2.5 Eslabón de agroindustria	36
5.3 MERCADOS DE DESTINO DEL CACAO NICARAGÜENSE	38
5.3.1 MERCADO NACIONAL	38
5.3.2 MERCADO REGIONAL:.....	38
5.3.3 MERCADO EXTRA REGIONAL	38
5.4 SERVICIOS OPERACIONALES A LA CADENA DE CACAO	39
5.5 REGULADORES DE LA CADENA DE CACAO	39
6. CADENA DE VALOR DE CACAO AJUSTADA AL PROGRAMA NACIONAL DE CACAO.....	40
6.1 FASE O ESLABÓN DE PRODUCCIÓN.....	40
6.2 FASE O ESLABÓN DE COMERCIALIZACIÓN	43
6.2.1 Funciones del Eslabón.....	43
6.2.2 Servicios Requeridos	44
6.3 FASE O ESLABÓN DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN.....	45
7. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CACAO FINO DE ALTA CALIDAD.	47
8. INSTITUCIONES Y SUS ROLES EN EL SECTOR CACAO	49
8.1 FASE PRODUCTIVA.....	50
8.1.1 El Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).-.....	50
8.1.2 El Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA).-.....	51
8.1.3 El Instituto Nacional Forestal (INAFOR).....	51
8.1.4.- El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).-.....	53
8.2 FASE DE COMERCIALIZACIÓN.....	53
8.2.1. Germoplasma.....	53
El Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA)	53
El Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).-.....	54
La Dirección General de Aduana (DGA)	54
Policía Nacional (PN).....	54
8.2.2 Cosecha y Post cosecha	54
El Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR)	54
El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).....	54
El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).-.....	54
Centro de Trámite de Exportaciones (CETREX).....	54
8.3 FASE DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN.....	55

9. ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.....	57
10. PROPUESTA DE NORMATIVA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CACAO DE NICARAGUA (CONACACAO) Y SU REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO.....	75
11. CONCLUSIONES	85
12. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	87
ANEXOS.....	91

SIGLAS

ACAWAS:	Asociación Campesina Waslala.
ACICAFOC:	Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria.
ACORDAR:	Alianza para la Creación de Oportunidades de Desarrollo Rural a través de Relaciones Agro-empresariales.
ADDAC:	Asociación para la Diversificación y el Desarrollo Agrícola Comunal.
APAC:	Asociación Pueblos en Acción Comunitaria.
APPDR:	Asociación por la paz y el desarrollo de El Rama.
ASIHERCA:	Asociación de Iniciativa y Hermanamiento de El Castillo.
BICU:	Bluefields Indian and Caribbean University.
CACAONICA:	Cooperativa de Servicios Agroforestales y Comercialización de Cacao, R. L. en Waslala.
CATIE:	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.
COAGRO:	Consultora Agroalimentaria y Asociados.
COMCAR:	Cooperativa de Servicios Múltiples de Campesinos Agropecuarios de Rosita
COMPOR:	Cooperativa de Servicios Múltiples Productores Organizados del Rama.
COMUCOR:	Cooperativa Multisectorial “Cacaoteros Orgánicos de Rosita”
COMULJAMON:	Cooperativa Multisectorial de Siuna.
COMULMAR:	Cooperativa Multisectorial de la RAAS.
COODEPROSA:	Cooperativa de Desarrollo Productiva del San Juan - El Castillo
COOMBERCRUL:	Cooperativa de servicios múltiples Bernardino Cruz López - Siuna
COOMBESPIS:	Cooperativa Multisectorial la Buena Esperanza del Pis Pis - Bonanza
COOMUHEMAFLOR:	Cooperativa Multisectorial Héroes y mártires de Floripón - Siuna
COOMULBAN:	Cooperativa Multisectorial de Banacruz – Bonanza
COOMULMAR:	Cooperativa Multisectorial Las Maravillas de Campana

COOMUPASIN:	Cooperativa Multisectorial PASIMATAKA – Prinzapolka.
COOPEMMSIS:	Cooperativa Multisectorial Mayagna Sulani Ispayul Ilna
COOMULCAGUAT:	Cooperativa Multisectorial de Cacaoteros de Guatuzos.
COOMULVEK:	Cooperativa Multisectorial de las Vegas de Kukalaya,
COOMUNSOL:	Cooperativa multisectorial sol de Yaoya.
COOPAPRODMUDEF:	Cooperativa Agropecuaria de Producción de Mujeres Unidas para el Desarrollo Económico Familiar
COOPEESIUNA:	Cooperativa Agropecuaria Extracciones esenciales de Siuna.
COOPROCAFUC:	Cooperativa de Servicios Múltiples Productores de cacao “Familias Unidas del Castillo”.
COOSEMUCRIM:	Cooperativa de Servicios Múltiples de productores de cacao Reserva Indio Maíz.
COPRODI:	Cooperativa de Profesionales para el Desarrollo Integral.
CRS:	Catholic Relieve Service.
DESOS:	Desarrollo Sostenible – ONG española.
DGPSA:	Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria
DR-CAFTA:	Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement. Tratado de Libre Comercio - Republica Dominicana y Centro América.
FADCANIC:	Fundación para la Autonomía de la Costa Atlántica de Nicaragua.
FEMUPROCAM:	Federación Agropecuaria de Cooperativas de Mujeres Productoras del Campo de Nicaragua, R.L
FHIA:	Fundación Hondureña de Investigación Agrícola.
FUNCOS:	Fundación Cosecha Sostenible – Bluefields –Nicaragua.
FUNDAR:	Fundación Amigos del Río San Juan.
GIZ:	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – Agencia de Cooperación Técnica Alemana.
GRUN:	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
HEMCO	Empresa Minera presente en Bonanza, Nicaragua.

HSI	Humane Society International.
ICCO:	International Cocoa Organization - Organización Internacional del Cacao.
ICCO:	ICCO & Kerk in Actie - agencia especialista, co-financiadora de Holanda.
IDR:	Instituto de Desarrollo Rural.
IICA:	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
INAFOR:	Instituto Nacional Forestal.
INATEC:	Instituto Nacional Tecnológico del poder Ciudadano.
INAWAS:	Instituto Agropecuario de Waslala.
INETER:	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales.
INFOCOOP:	Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo.
INPESCA:	Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura.
INTA:	Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria.
IPADE:	Instituto para el Desarrollo y la Democracia.
LWR:	Lutheran World Relief.
MAGFOR:	Ministerio Agropecuario y Forestal
MARENA:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MASRENACE:	Programa Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Fomento de Competencias Empresariales.
MEM:	Ministerio de Energía y Minas.
MIFIC:	Ministerio de Industria y Comercio.
MINSA:	Ministerio de Salud.
MTI:	Ministerio de Transporte e Infraestructura.
NITLAPAN:	Instituto de Investigación y desarrollo de la Universidad Centroamericana.
NTON:	Norma Técnica Obligatoria de Nicaragüense.
ONUFI:	Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

OXFAM:	Oxford Committee for Famine Relief - Comité de Oxford para el Alivio del Hambre.
PADESAF:	Programa Desarrollo de Sistemas Agroforestales con Fomento al Cultivo de Cacao y Sistemas Silvopastoriles.
PCC:	Programa Cacao Centroamérica.
PMS:	Programa Manejo Sostenible.
PNDH:	Plan Nacional de Desarrollo Humano.
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
RAAN:	Región Autónoma del Atlántico Norte.
TECHNOSERVE:	ONG de Estados Unidos.
UNA:	Universidad Nacional Agraria.
UNAG:	Unión Nacional de Productores Agropecuarios.
UNAN:	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
UNCRISPROCA:	Cooperativa Unión Cristiana de productores de Cacao; Cruz de Río Grande; Nicaragua.
UNI:	Universidad Nacional de Ingeniería.
URACCAN:	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.
USAID:	U.S. Agency for International Development – Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional
XOCO:	Compañía Danesa de Cacao Fino.

Presentación

La “**Sistematización de los requerimientos de servicios institucionales y análisis político – jurídico para el fomento de la producción y comercialización de cacao en Nicaragua**” se realiza con el apoyo del Programa MASRENACE/ GIZ, a interés de la Mesa Nacional de Cacao de Nicaragua con el respaldo del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) y la Unión Nacional de Productores Agropecuarios (UNAG).

Para la realización de este documento se trabajaron 2 consultorías por separado (El aspecto legal y Los aspectos técnicos institucionales) las que tienen sus objetivos, metodologías y cronogramas de trabajos dirigidos al cumplimiento de los TdR para alcanzar los productos esperados. Los resultados de estas dos consultorías fueron enriquecidos y consensuados en los territorios como una sola iniciativa que permitiera lograr construir una sola visión de conjunto sobre estos aspectos; lo mismo que ahorrar tiempo y recursos.

El presente informe corresponde a la unificación de las dos consultorías en un solo documento que contiene los principales elementos identificados en los aspectos Legales y Técnicos, que pueden facilitar u obstaculizar el desarrollo del sector cacaoero en el país.

En el documento se presenta un breve resumen de la situación de la cacaocultura en Nicaragua, un análisis del marco Jurídico y político de nuestro país vinculado a políticas Nacionales que pueden favorecer la promoción del rubro, un análisis de la cadena de valor en el marco del programa Nacional de cacao; concluyendo con propuestas para mejorar el fomento de la producción y comercialización de cacao fino bajo un enfoque de ecosistemas agroforestales y una propuesta de normativa para la creación de la CONACACAO (Comisión Nacional de Cacao).

A partir de este análisis se han propuesto algunos servicios institucionales para el fomento de la producción y comercialización de cacao en Nicaragua y medidas de mejoramiento para la instrumentalización institucional y jurídica de la Política Nacional de Cacao de Nicaragua, bajo un enfoque de ecosistemas agroforestales.

1. Descripción del Estudio

El cacao con sus buenas perspectivas de mercado y su potencial de desarrollo en Nicaragua es uno de los productos más promisorios para las áreas rurales del trópico húmedo de Nicaragua. El programa MASRENACE - GIZ desde el 2005 está fomentando la cadena de cacao en Nicaragua, concentrándose a partir de 2008 en asesorías en la RAAN y asesorías a nivel político para la institucionalidad del sector.

El programa MASRENACE – GIZ tomando en cuenta que para la implementación de la política Nacional de Cacao, se requieren una base jurídica – legal y servicios institucionales que apoyen al fomento del rubro a nivel nacional, considero necesario apoyar la realización de este estudio de carácter nacional el que fue realizado a nivel de las comisiones territoriales de cacao y con entidades de carácter nacional vinculadas al rubro.

El estudio abarca dos ámbitos:

El ámbito Jurídico Legal que analiza nuestro actual marco político vinculado a la producción, comercialización e industrialización del rubro, para identificar vacíos, contradicciones o bien aspectos que favorecen notablemente el fomento del rubro.

El ámbito Técnico Institucional que analiza los diferentes servicios institucionales existentes y los que se demandan desde los territorios para mejorar los diferentes eslabones de la cadena: Producción, beneficiado, comercialización, Industrialización.

1.1 Objetivo General:

Sistematización de los requerimientos institucionales, políticos - jurídicos para el fomento de la producción y comercialización sostenible del cacao en Nicaragua.

1.2 Objetivos Específicos:

- a. Identificar los servicios institucionales que requiere la cadena de valor de cacao en los eslabones: Producción, beneficiado, comercialización, Industrialización.
- b. Valorar la existencia y calidad de los servicios institucionales que se prestan a la cadena de valor.

- c. Proponer medidas de mejoramiento a los servicios institucionales existentes o la creación de los servicios requeridos inexistentes.
- d. Analizar el marco político – jurídico vinculado a la producción, comercialización e industrialización del cacao de Nicaragua.
- e. Identificar vacíos y contradicciones en aspectos legales – jurídicos.
- f. Proponer medidas de mejoramiento del marco jurídico – legal para el fomento de la producción y comercialización del cacao de Nicaragua.

1.3 Metodología

El presente documento es el producto de los dos ámbitos de estudio realizados de manera independiente, pero consensuados al final del proceso en los territorios, complementarias y con estrecha colaboración, sistematizando los requerimientos institucionales y Jurídicos -legales para el fomento de la producción y comercialización de cacao.

La ejecución de la consultoría tanto el abordaje del ámbito técnico como el jurídico implicó la coordinación de acciones con representantes del MAGFOR y la Mesa Nacional de Cacao a través de sesiones de trabajo en el nivel central y territorial.

El análisis jurídico se inició con la revisión y comprensión de la Constitución Política de Nicaragua y su vinculación con el sector cacao haciendo énfasis en el enfoque de un enfoque de cadena de valor que fomenta la producción, comercialización y agro industrialización de cacao fino de calidad en aroma y sabor.

Se retomaron estudios y documentos sobre el cultivo de cacao tanto en Nicaragua como otras experiencias de Sudamérica, para identificar los servicios necesarios que requiere el cultivo cacao como cadena de valor.

Las herramientas metodológicas utilizadas fueron: la Entrevista abierta a diferentes actores del sector cacao a nivel nacional, Sesiones de trabajo con representantes de Comisiones de cacao en los Municipio de El Rama, Nueva Guinea y el Departamento de Río San Juan utilizando una guía prediseñada; Análisis de la cadena de valor a partir de la metodología Value Link; además de talleres de consultas diseñados, ejecutados y con sus respectivas ayudas memorias que retoman todos los aportes de los productores de los territorios cacaoteros consultados.

Todos los participantes involucrados en el proceso de consulta son: miembros del secretariado ejecutivo de la Mesa Nacional de Cacao: funcionarios de gobierno (MAGFOR central, DGPSA, INTA, IDR, Banco Produzcamos y delegaciones de Río San Juan, Rama, Nueva Guinea, Muelle de los Bueyes de MAGFOR, INTA, MARENA), gremios (UNAG), productores de cacao representantes de cooperativas, Universidades (BICU, URACCAN, UNA), Organismos no gubernamentales (IPADE, FUNDAR, TECHNOSERVE, FADCANIC, APPDR) y miembros productores de las comisiones de cacao.

Durante el proceso de desarrollo de la consultoría se logró precisar sobre los principales servicios técnicos institucionales y el marco jurídico, regulatorio y legal que se requieren a nivel Regional y Nacional para crear condiciones al fomento de una política de cacao incluyente, participativo y coherente con el desarrollo de los territorios, analizar normativas o tramites a nivel internacional y sus requerimientos hacia los servicios institucionales y regulatorios de la cadena de cacao a nivel nacional, identificar las brechas institucionales y regulatorios para alcanzar los estándares de producción y comercialización necesarias para facilitar la producción y exportación de cacao, además de Identificar necesidades de mejoramiento y de formación de capacidades.

2. El Cacao en Nicaragua

En Nicaragua desde los tiempos precolombinos, los indígenas descendientes de mayas y aztecas que poblaron la zona de la costa del pacifico, utilizaban el cacao como parte de su cultura culinaria, cultural y de intercambio. Después de la conquista de España sobre esta tierra es llevado el cacao a Europa en los años 1600 junto con las primeras recetas de elaboración del “elixir de los Dioses” y equipo para transformarlo.

En Europa de los años 1600 se inicia la investigación tecnológica para desarrollar el chocolate y la masificación de su consumo a nivel mundial, convirtiéndonos en países proveedores de materia prima.

Algunas terminologías internacionales del cacao:

Nombre en Español	Cacao
Nombre en Inglés	Cocoa beans
Familia	Esterculiáceas
Nombre científico	Theobroma cacao L.
Significado del nombre teobroma	Proviene del griego y significa “Comida de los Dioses”.
Origen	Trópico húmedo de América, noroeste de América del Sur, zona amazónica. Aunque existen teorías de que el cacao criollo es originario de alguna zona entre México y Nicaragua.

2.1 Situación Actual del Cacao en Nicaragua

Nicaragua presenta óptimas condiciones para el cultivo del cacao, teniendo un potencial de 350 mil hectáreas de cacao (según estudio del MAGFOR) de las cuales solo están ocupadas el 2.2%. Esto significa que Nicaragua podría reconvertir áreas deforestadas en plantaciones agroforestales de cacao, donde se da una armonía en la producción de más de un rubro en la misma área con énfasis en cacao (cultivos de corto, mediano y largo plazo) con un impacto directo en la economía de las familias campesinas mestizas e indígenas y en el medio ambiente protegiendo el suelo y las fuentes de agua.

- El sector cacao de Nicaragua es el más dinámico de la región centroamericana y goza de un ambiente favorable para su modernización.
- La demanda por cacao de calidad es creciente y los precios son atractivos.
- Genéticamente, el cacao disponible en Nicaragua es del tipo trinitario que, si es fermentado correctamente, constituye la materia prima preferida para chocolates finos y oscuros.
- Las agencias de cooperación están interesadas en reactivar el cultivo de cacao y desarrollan un trabajo articulado con las autoridades gubernamentales.
- La naturaleza agroforestal del cultivo y su carácter amigable con el ambiente, sitúa al cacao como un cultivo ideal para zonas de amortiguamiento de áreas protegidas.
- Las oportunidades comerciales del cacao nicaragüense ante el tratado de libre comercio de Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, son buenas, ya que el tratado considera al cacao como un producto de libre comercio, sin restricciones

arancelarias y de acceso inmediato al mercado. Por iniciativa del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Industria y Comercio (MIFIC), Nicaragua ya es país miembro de la Organización Internacional del Cacao (ICCO) lo cual abre la posibilidad para lograr el reconocimiento de Nicaragua como país productor de cacao fino.

En los últimos 10 años el sector cacao ha tenido una tendencia claramente de crecimiento en las estadísticas productivas y de exportación, este crecimiento se da a partir de mediados de los años 2000 con esfuerzos gubernamentales, apoyado por la cooperación internacional, además de que el cacao nicaragüense tiene una demanda especial por la calidad de cacao fino de aroma y sabor.

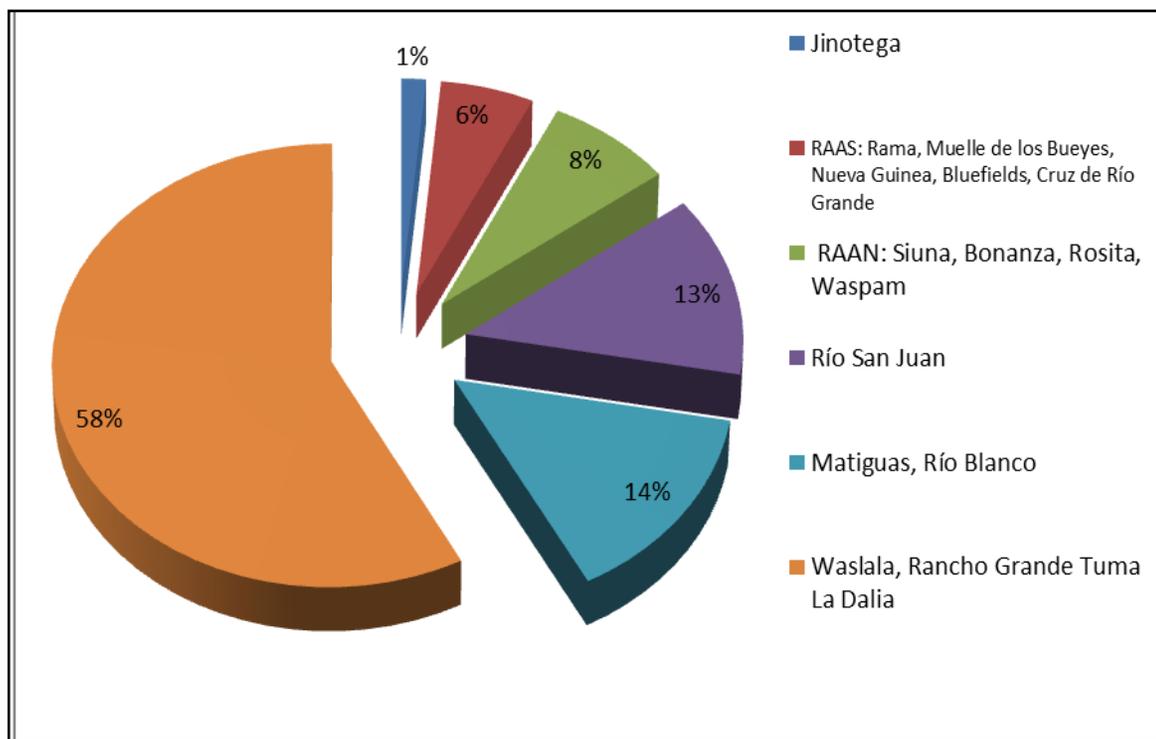
El esfuerzo de los diferentes actores relacionados con el rubro cacao han promovido la articulación público privada, en un espacio de concertación que se denomina Mesa Nacional de Cacao que cuenta con representación de productores de los territorios cacaoteros y del sector público vinculado como es el MAGFOR, INTA, IDR, MIFIC y donde participan algunas empresas privadas, Universidades y Organismos de apoyo.

Hasta finales del 2010 las estadísticas del sector se resumen de la manera siguiente:

Familias Productoras	7,500
Áreas establecidas de cacao	11,037 mz , equivalentes a 7773 ha. De ellas 50% está en desarrollo y el resto son plantaciones jóvenes en su mayoría con 5 a 10 años de edad.
Producción Anual	paso de 500 TM en el 2005 a 3000 TM en el 2010.
Productividad	Paso de 4 qq/ ha en el 2005 a 7 qq/ha en el 2010.
Calidad	Reconocido como cacao fino de aroma y sabor en el mercado de mundial por la presencia genética de híbridos o trinitarios acriollados. Se producen dos calidades: i) cacao tradicional sin fermentar, ii) cacao fermentado El cacao fermentado pueden ser: convencional u orgánico.
Estructuras organizativas con representación en el nivel nacional.	Existen 10 comisiones territoriales de cacao: Waslala, Matiguas, Río San Juan, Bonanza, Siuna, Rosita, Rama, Muelle de los Bueyes, Nueva Guinea y Cruz de Río Grande.

La producción de cacao está centrada principalmente en Matagalpa, específicamente en la zona de Waslala, Rancho Grande, Matiguás; la cual es considerada la zona cacaotera del país, sin embargo existen otras zonas que están desarrollándose en el sector primario de cacao.

Gráfica 1. Producción de Cacao por zona (%), Nicaragua 2011.



Mesa Nacional de Cacao, 2011.

El cacao representa una excelente alternativa como fuente de ingresos para el campesino pobre y posibilita la generación de empleo familiar.

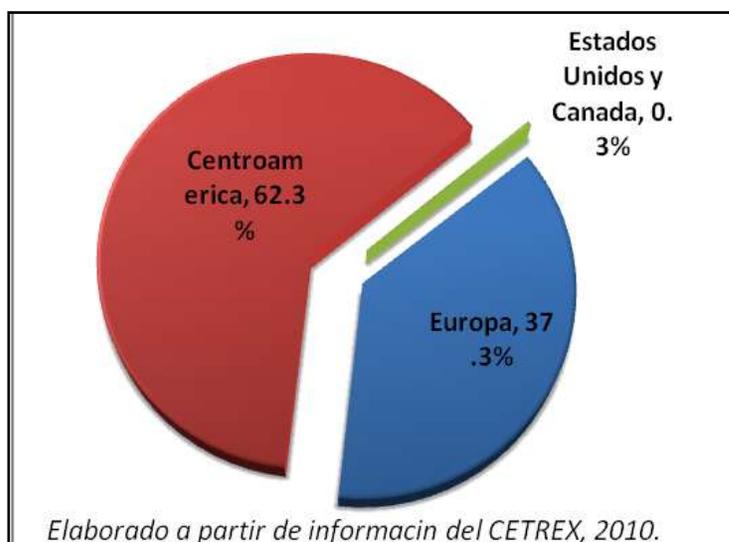
La producción de cacao ha sido parte de los planes de desarrollo integral del país desde los últimos 30 años aunque con un enfoque técnico hacia el manejo agronómico, carente de visión empresarial (mercado, calidad, rentabilidad, agroindustria).

Es hasta en el periodo 2004- 2006 que se integra con una visión estrictamente empresarial a nivel de los 5 principales conglomerados en Nicaragua. A partir del 2007 se elimina esta estrategia de conglomerado y se define el marco del nuevo modelo de desarrollo alternativo del Poder Ciudadano en el Plan Nacional de Desarrollo Humano PNDH 2008 - 2011. Siendo el rubro cacao parte de los 8 rubros priorizados por el gobierno.

2.2 La Comercialización del Cacao en grano en Nicaragua

Nicaragua produce cerca de 3000 TM de cacao seco al año (MIFIC, 2011), de ella se exporta el 50% y el resto se destina al consumo nacional.

Gráfica 2. Destino de las exportaciones, Nicaragua 2010.



Los principales países de destino de las exportaciones están Centroamérica y Europa. (ver gráfica 2).

Los precios actuales del cacao en grano que son de referencia en Nicaragua, corresponde al precio pagado por Ritter Sport y desde enero del 2012 están regidos por el precio de la bolsa de Nueva York. El mecanismo de cálculo lo realizan utilizando el precio al primer día de cada mes más un incentivo. Se toma

como base 2200 dólares la tonelada métrica porque Ritter Sport lo tiene como base mínima, es decir si en la Bolsa de Nueva York esta por debajo de este precio, Ritter Sport tomará este precio como su base para sumar los incentivos.

Tabla 1. Precio de compra de cacao fermentado por Ritter Sport en Sébaco – Matagalpa, Nicaragua, marzo 2012.

Tipo de Cacao	Dólares por Tonelada Métrica (Equivalentes a 22 quintales ó 1000 Kg)	Dólares por quintal
CACAO CONVENCIONAL	2200 + 800 = 3000	130
CACAO TRANSICION	2200 + 900 = 3100	135
CACAO ORGÁNICO	2200 + 1000 = 3200	139

3. Marco Jurídico y Político del Cacao en Nicaragua

3.1. En el marco de la Constitución Política de Nicaragua

El marco jurídico y político del sector cacao se realizó a través de una revisión y comprensión de la Constitución Política de Nicaragua, posteriormente los diferentes instrumentos jurídicos existentes actualmente en los que se incluyen políticas, programas, leyes, decretos, entre otros; tomando como referencia que el sector Cacao tiene un enfoque de cadena de valor que fomenta la producción, comercialización y agro industrialización de cacao fino de calidad en aroma y sabor.

La Constitución Política de la República de Nicaragua, reconoce en su Arto. 44 la garantía de la Propiedad privada, que a su letra dice:

“Arto. 44 Se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles y de los instrumentos y medios de producción.

En virtud de la función social de la propiedad, este derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes. Los bienes inmuebles mencionados en el párrafo primero pueden ser objeto de expropiación de acuerdo a la Ley, previo pago en efectivo de justa indemnización.

Tratándose de la expropiación de latifundios incultivos para fines de reforma agraria la ley determinará la forma, cuantificación, plazos de pagos e intereses que se reconozcan en concepto de indemnización.

Se prohíbe la confiscación de bienes. Los funcionarios que infrinjan esta disposición, responderán con sus bienes en todo tiempo por los daños inferidos”.

También se debe considerar que para el impulso del cualquier programa, proyecto o estrategia sea pública o privada debe mantenerse un respeto por el ambiente, considerado en el “Arto. 60 Cn.- Los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable. Es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales”.

La seguridad y soberanía alimentaria de las y los nicaragüenses constituye una prioridad del Estado de Nicaragua tal y como manda el “Arto. 63 Es derecho de los nicaragüenses estar protegidos contra el hambre. El Estado promoverá programas que aseguren una adecuada disponibilidad de alimentos y una distribución equitativa de los mismos”.

Esto se complementa con el desarrollo de un sector que crea oportunidades y empleos dignos, en concordancia con el “Arto. 80 El trabajo es un derecho y una responsabilidad

social. El trabajo de los nicaragüenses es el medio fundamental para satisfacer las necesidades de la sociedad, de las personas y es fuente de riqueza y prosperidad de la nación. El Estado procurará la ocupación plena y productiva de todos los nicaragüenses, en condiciones que garanticen los derechos fundamentales de la persona”.

En el sector Cacao intervienen Pueblos indígenas, comunidades étnicas y afro descendientes con diferentes sistemas productivos, en sincronía con la Madre tierra y sus costumbres. Por lo que es importante resalta los derechos de las mismas contenidos en el “Arto. 89 Las Comunidades de la Costa Atlántica son parte indisoluble del pueblo nicaragüense y como tal gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones.

Las Comunidades de la Costa Atlántica tienen el derecho de preservar y desarrollar su identidad cultural en la unidad nacional; dotarse de sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones.

El Estado reconoce las formas comunales de propiedad de la tierra de las Comunidades de la Costa Atlántica. Igualmente reconoce el goce, uso y disfrute de las aguas y bosques de sus tierras comunales”.

Un mandato al Estado es la búsqueda del Bien común y desarrollo equitativo de las y los nicaragüense y extranjeros que intervengan en el fomento del sector por lo que rescatamos lo mandatado en el “Arto. 99 El Estado, es responsable de promover el desarrollo integral del país y como gestor del bien común, deberá garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación. Es responsabilidad del Estado proteger, fomentar y promover las formas de propiedad y de gestión económica y empresarial privada, estatal, cooperativa, asociativa, comunitaria y mixta para garantizar la democracia económica y social”.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) por un mandato de la Constitución Política de Nicaragua y bajo las orientaciones del Presidente de la Republica a hecho participativo el proceso de formulación, instrumentación e implementación de sus políticas todo en concordancia con lo establecido en el “Arto. 101 Los trabajadores y demás sectores productivos, tienen el derecho de participar en la elaboración, ejecución y control de los planes económicos”.

En este caso para el desarrollo de los sistemas productivos se deberá tener en cuenta el respeto por el ambiente y los recursos natural como un patrimonio de Estado. En cumplimiento al mandato del “Arto. 102 Los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado; éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera”.

El desarrollo de la inversión es relevante para el fortalecimiento de la economía y finanzas del Estado promoviendo sector productivos con liquidez y con capacidad de inversión sostenible, por lo que Estado de Nicaragua mediante el “Arto. 104 Las empresas que se

organicen bajo cualesquiera de las formas de propiedad establecidas en esta Constitución, gozan de igualdad ante la ley y las políticas económicas del Estado. La iniciativa económica es libre.

Se garantiza el pleno ejercicio de las actividades económicas sin más limitaciones que, por motivos sociales o de interés nacional, impongan las leyes”. Reconoce la necesidad de generar un clima de inversiones y negocios creíble y sostenible para la formación de empleos dignos, circulantes de activos y promoción de Nicaragua como un país atractivo para el establecimiento de Empresas cacaoteras.

Nuevamente nuestra Cn eleva la importancia y rol de las comunidades de la Costa Atlántica, por lo que cualquier Programa, proyecto y estrategia que sea impulsada por el Gobierno de Nicaragua, sector privado y la cooperación internacional deben incluir elementos claros sobre la integración nuestras comunidades en el desarrollo del sector cacao de Nicaragua, “Arto. 180 Las Comunidades de la Costa Atlántica tienen el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales.

El Estado garantiza a estas comunidades el disfrute de sus recursos naturales, la efectividad de sus formas de propiedad comunal y la libre elección de sus autoridades y representantes.

Es importante señalar que el Arto. 182 se constituye en una referencia estratégica y de garantía para hacer cumplir las leyes y los roles institucionales, “Arto. 182 La Constitución Política es la carta fundamental de la República; las demás leyes están subordinadas a ella. No tendrán valor alguno las leyes, tratados, decretos, reglamentos, órdenes o disposiciones que se le opongan o alteren sus disposiciones”.

El Arto 183 delimita el alcance de las competencias de cada institución, funcionario y empleado del sector público por lo que es relevante la coordinación entre todos para fomentar la producción, comercialización y agro industrialización de cacao fino de calidad en sabor y aroma, “Arto. 183 Ningún Poder del Estado, organismo de gobierno o funcionario tendrá otra autoridad, facultad o jurisdicción que las que le confiere la Constitución Política y las leyes de la República”.

3.2 En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) y PRORURAL INCLUYENTE

“El Plan Nacional de Desarrollo Humano fue estructurado bajo el objetivo central de mejorar las condiciones de vida de todos los nicaragüenses, especialmente de aquellos en estado de pobreza. Para tales fines las políticas y estrategias que se han puesto en marcha llevan cambios sustantivos para lograr resultados de mayores alcances y con mayor celeridad que lo logrado hasta ahora. Nuevas estrategias y una manera diferente de tratar la situación de pobreza, es acompañada con un papel más determinante del Estado, de los ciudadanos y de la comunidad internacional”.

“La estrategia productiva del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional está basada en las ventajas comparativas que tiene el país, en el apoyo de la cooperación externa, y en la inversión privada. El potencial agropecuario y los recursos naturales son la principal oferta de oportunidades para el crecimiento económico y reducción de la pobreza del país. La inversión privada puede crecer más rápido en este sector con el apoyo de políticas públicas apropiadas y la cooperación internacional, en el marco de las estrategias incorporadas en el PNDH. A mediano plazo este esfuerzo está dirigido a potenciar la producción de alimentos, impulsar el proceso agroindustrial, la explotación racional de los recursos naturales, y la inversión productiva”.-

En la estrategia productiva y comercial para la generación de riqueza e ingreso y la reducción de la pobreza se mencionan los sectores priorizados como rubros en desarrollo territorial localizados (algodón orgánico, café, **cacao**, palma africana, ganadería y Granos Básicos) aseguran la demanda nacional, transformación y exportación. Se garantizará la responsabilidad con el medio ambiente para una lógica de **producción orgánica y evitando el monocultivo**. (PNDH capítulo 6.2.4).-

El cacao es priorizado en la Estrategia de desarrollo productivo de la Costa Caribe, en el Prorural incluyente y en el Plan Nacional de Agroindustria Rural – PNAIR.

PNDH		
El Plan Nacional de Desarrollo Humano, propone impulsar un modelo que pone al centro de todo al ser Humano, que restituye los derechos de los y las Nicaragüenses		
El Prorural Incluyente		
Es la expresión de la política nacional hacia el sector agropecuario, forestal y rural donde el principal sujeto de desarrollo son los pequeños y medianos productores agropecuarios, apícolas y forestales		
Programa Nacional de Alimentos	El Programa Nacional Forestal	Programa Nacional de Agroindustria Rural - PNAIR
Contribuir con equidad social al aumento de la producción primaria de alimentos, mejorando la seguridad alimentaria y el acceso y consumo a la población rural de alimentos sanos e inocuos	Establecer el manejo sostenible de los ecosistemas forestales, con la participación directa de la ciudadanía nicaragüenses priorizando a pequeños y medianos productores agropecuarios y forestales, pueblos indígenas y comunidades étnicas con enfoque de género e incorporando a la juventud.	Mejorar la calidad de vida de las familias de las zonas rurales menos favorecidas económica y socialmente, incrementando la generación de valor agregado de la producción primaria, mediante la transferencia de tecnología adecuadas a su realidad.

El programa nacional de cacao es parte de la estrategia de desarrollo que tiene como eje rector para el sector agroindustrial de nuestro país el Plan Nacional de Desarrollo Humano y su concreción en el PRORURAL-INCLUYENTE.

3.3 En el marco de las Políticas Nacionales

En este acápite citamos cada una de las Políticas que ha consideración del especialista constituyen referencia para la formulación, instrumentación e implementación de políticas, programas, planes, estrategias y proyectos que sean impulsadas por el sector público, privado o la cooperación internacional.

3.3.1 Decreto 25 – 2001: Política Ambiental, Publicado en La Gaceta No. 44 del 02 de Marzo del 2001

“Artículo 1.- Se establece la Política Ambiental de Nicaragua con el propósito de orientar el accionar coherente de la administración pública, en sus niveles central, regional y municipal, así como la actuación de organizaciones civiles y de la población nicaragüense en general, a fin de preservar, mejorar y recuperar la calidad ambiental propicia para la

vida, garantizando una gestión ambiental armonizada con el crecimiento económico, la equidad social, el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación sustentable del medio ambiente”.

3.3.2 Decreto 50 – 2001: Política General para el Ordenamiento Territorial, publicado en La Gaceta No. 04 del 07 de enero de 2012

“Artículo 1.- Se establece la POLÍTICA GENERAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con el Objetivo de orientar el uso del territorio en forma sostenible; entre los cuales se incluyen los recursos naturales, la prevención y mitigación de desastres naturales, el fortalecimiento de la gestión administrativa del Estado en el territorio, la coordinación interinstitucional y la gestión de los gobiernos regionales autónomos, municipales y la sociedad civil en función del Desarrollo Territorial”.

3.3.3. Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria

“Lograr la seguridad y soberanía alimentaria nutricional de la población, mediante el suministro de servicios adecuados a lo largo de las cadenas de valor agroalimentarias - asistencia técnica, crédito e incentivo a la producción, post cosecha y agroindustria, acopio, tratamiento, almacenamiento, apoyo a la comercialización, información, educación, capacitación, comunicación -que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales: tierra, agua, bosques- y se sometan procedimientos, normas y regulaciones que estimulen la producción y productividad de alimentos, priorizando los de consumo básico, arroz, frijol, maíz, sorgo, carne, leche y derivados, en un esfuerzo articulado que dinamice en el sector rural a los pequeños y medianos productores (as), particularmente a las mujeres.

3.3.4. Política Nacional de Tecnología e Innovación Agraria

“Contribuir a la transformación del sistema actual de producción agraria, con productos inocuos. Aplicar principios, prácticas, valores y actitudes agroecológicas que logren mantener en el espacio y en el tiempo la productividad y las ofertas económicas de los agro-ecosistemas, para el bienestar de la sociedad, asegurando a la vez tanto un uso y manejo sostenible del ambiente y de los bienes naturales, como la intervención ambientalmente responsable de las instituciones y actores vinculados, en función de la Seguridad y Soberanía Alimentaria”.

3.3.5 Política de desarrollo Agroecológica de Nicaragua

“Contribuir a la transformación de los sistemas actuales de producción, en sistemas sostenibles, los cuales, basados en los principios ecológicos, permitan mejorar las condiciones de vida de los productores y consumidores que garanticen a la sociedad productos sanos y de calidad, recuperando y mejorando las capacidades de los ecosistemas, en un proceso de corto y mediano plazo”.

3.3.6 Decreto 69 – 2008: Política Nacional de Desarrollo Sostenible del Sector Forestal de Nicaragua, publicada en La Gaceta No. 03 del 07 de enero de 2009

“Con un alto nivel de participación ciudadana, contribuir a mejorar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras de la población nicaragüense, priorizando las familias de pequeños, medianos productores agropecuarios y forestales, campesinos, trabajadores del campo, pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas; fomentando el desarrollo sostenible del sector forestal orientado hacia la reposición del recurso forestal, la deforestación evitada, el manejo forestal racional y la forestaría comunitaria con una visión empresarial”.

3.3.7 Política Nacional del Cacao, bajo un sistema agroecológico

“Mejorar el nivel socioeconómico y ambiental a lo largo de la cadena de valor del cacao, practicando la agricultura ecológica, que permitan proteger el medio ambiente, particularmente en las zonas de amortiguamiento de áreas protegidas y reservas de biósfera, como una alternativa productiva auto-sostenible, aceptada por productores de todo el territorio nacional, que está siendo diversificada, competitiva, con posibilidades de proporcionar más valor agregado y posicionada en los mercados locales e internacionales, garantizando la equidad y multiculturalidad de los actores de la Cadena.

Los Objetivos Específicos son: i) Incrementar la productividad del cacao en Nicaragua, ii) Elevar la calidad y valor agregado en la producción nacional del cacao, iii) Fortalecer la organización de los productores y la articulación público-privada a nivel nacional y territorial.

Los lineamientos de la Política son:

1. El desarrollo de los medios de vida y sus actores
2. Mejoramiento tecnológico en el proceso productivo
3. Integración de la cadena de valor del sector cacao;
4. Desarrollo de esquemas económicos y agro negocios justos;
5. Desarrollo institucional.

4. Análisis Jurídico vinculado a la Producción y Comercialización Cacaotera de Nicaragua

El tema de la producción, comercialización e industrialización del cacao en Nicaragua, se hace a partir de la propuesta de Política Nacional de Cacao, la cual está diseñada para el desarrollo bajo un enfoque de sistemas agroecológicos; y del plan nacional de cacao en proceso de concertación.- Le precede a este esfuerzo institucional un diagnóstico, los puntos en comunes sobre los aspecto que deben ser atendido y mejorados, además de las instituciones que intervienen, estas corresponde a las siguientes:

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	INSTITUCIONES	SEGÚN EL DIAGNÓSTICO	PROYECCIONES PLAN NACIONAL DE CACAO
1. El desarrollo de los medios de vida y sus actores. 2. Mejoramiento tecnológico en el proceso productivo. 3. Encadenamiento horizontal y vertical. 4. Desarrollo de esquemas económicos y agro negocios justos. 5. Desarrollo institucional.	MAGFOR IDR INTA PRODUZCAMOS INFOCOOP ¿Quién capacita en productividad y manejo de plaga? No hay institución que haga la articulación de la cadena.	1. Un problema la asociatividad. 2. Poco manejo agronómico; principalmente podas. 3. Alta incidencia de enfermedades – principalmente monilia. 4. Poca Fertilización (bajo rendimiento). 5. Alto costo de certificación orgánica.	1. Genética 2. Manejo integrado de plagas 3. Rehabilitación / Establecimientos 4. Fomento de capacidades productivas y comerciales de producción. 5. Financiamiento. 6. Organización.

Los anteriores nos trazo la línea de lo que se busca en el marco jurídico, lo cual siempre se debe tener presente el enfoque político del Estado, que lo ha establecido mediante los documentos siguientes:

1. Los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Humano.
2. La estrategia del Plan Sectorial de Desarrollo Rural Incluyente (PRORURAL-Incluyente).
3. El mandato del Gabinete Nacional de Producción.

Es importante resaltar, que en la posición política del Gobierno actual (2012-2017), su prioridad son los pequeños y medianos productores, además el respaldo para la juventud y la mujer, la protección al medio ambiente, entre otros aspectos que de forma general, todos los instrumentos de política los incorporan.

En cuanto a la Legislación vinculada a la Producción de Cacao (cosecha y post cosecha), es conocido por los diferentes actores que no existe una Ley particular que regule el cacao y que la política y plan específico para este rubro se encuentra en proceso de aprobación y discusión, respectivamente, pero el marco jurídico existente, tiene aspecto que son validos para la producción, comercialización e industria del cacao, que corresponden a factores que intervienen en la producción, como la energía, internación de maquinarias, materias primas, la asociatividad, entre otras, además de lo que respalda la Constitución Política de Nicaragua, citado en un capítulo de este informe.

4.1. Energía

Para el sector agropecuario, la tarifa de la energía es la más barata de la facturación en comparación con el resto de los sectores, siendo que la utilice para riego, bombeo, u otro fines de la producción.- Sin embargo en algunos territorios, no existe el servicio de energía para el sector rural, al respecto el Estado actualmente tiene proyectos en ejecución, para lo cual cuenta con financiamiento.

4.2. Internación de maquinarias conceptualizadas como tecnología limpia

La Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y sus reformas, establece que se exonera de impuestos de importación a los equipos y maquinarias conceptualizados como tecnología limpia en su uso –Arto. 48 Ley 217.

4.3. Asociatividad en Cooperativa y sus beneficios

Existe la Ley No. 499, Ley General De Cooperativas, que fomenta ésta forma de asociatividad para los sectores económicos, la cual es de fácil constitución y legalización, además goza de beneficios y exenciones fiscales, entre las que se destacan; e) Exención de Impuesto al Valor Agregado, para la importación de los insumos, materias primas, bienes intermedios y de capital utilizados en la producción de los bienes de exportación y de consumo interno. f) Exención del DAI, ISC, IVA e impuestos municipales en las importaciones de bienes de capital, llantas, materia prima, maquinarias, insumos y repuestos utilizados, a favor de las cooperativas, Según determina el Arto. 109 de esta ley, la cual cito literalmente:

Artículo 109.- Con el objeto de estimular el movimiento cooperativista, se otorga a favor de las cooperativas, de conformidad con la ley de la materia y otras disposiciones pertinentes, los siguientes beneficios y exenciones:

- a) Exención de impuesto de timbre y papel sellado.
- b) Exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
- c) Publicación gratuita de todos los documentos en La Gaceta, Diario Oficial.
- d) Exención de Impuesto sobre la Renta (IR).
- e) Exención de Impuesto al Valor Agregado, para la importación de los insumos, materias primas, bienes intermedios y de capital utilizados en la producción de los bienes de exportación y de consumo interno.
- f) Exención del DAI, ISC, IVA e impuestos municipales en las importaciones de bienes de capital, llantas, materia prima, maquinarias, insumos y repuestos utilizados, a favor de las cooperativas.
- g) Otros beneficios y exenciones que las demás leyes y disposiciones establezcan a favor de las cooperativas.

Sin embargo en las consultas territoriales se identificó un problema y es que las alcaldías no respetan en el régimen especial fiscal de las cooperativas, inventan impuestos que se constituyen en obstáculos para la comercialización y movilidad de los productos de agro, incluyendo frijoles y cacao.-

4.4. Incentivos por producción agroecológica.

La ley de fomento al sector orgánico y agroecológico, establece que las instituciones que intervienen en la cadena de producción, vía interinstitucional, establezcan los incentivos que requiera el sector, sin embargo existe inquietud de parte de los productores en cambiar de modelo convencional al orgánico, según expresiones en los territorios de consultas que opinaron en el sentido siguiente:

La principal inquietud de los productores convencionales y orgánicos, es en cuanto a la falta de motivación de enfatizar la producción orgánica, por los motivos siguientes:

1. Las exigencias para el manejo orgánico son mayores.
2. Los rendimientos son menores.

3. Los precios entre el convencional y el orgánico, son mínimas, el orgánico supera al convencional en un 3% del valor comercial.
4. Falta intercambio y capacitación del manejo orgánico, acompañado de incentivos que logren amortiguar el impacto en el proceso de transición del convencional al orgánico.

4.5. Entidades de Crédito Estatales

El Estado a través de su institución financiera (BANCO PRODUZCAMOS) no está cumpliendo la finalidad de ser la alternativa para los productores excluidos por el sistema financiero, ya que exigen iguales o mayores requisitos que la Banca Privada, además de incluir política de análisis de riesgos excluyentes con los casos de las cooperativas, a quienes se les evalúa no como cooperativa, sino que se examina cada socio y por uno socio con crédito vigente excluye a todos la cooperativa.

Otro detalle no tiene formulado un programa al que apoyen en el sector productivo de cacao.

4.6. Exoneración vinculada a otras actividades de agro y forestal

El diagnóstico del Sector Cacao de Nicaragua, señala que “El cultivo de cacao se enmarca en un sistema agroforestal, se cultiva conjuntamente con otras especies vegetales, principalmente café, plátano, frutales y maderables,.... Los sistemas de este tipo se caracterizan por conservar el suelo y el ambiente, en la medida en que son grandes generadores de biomasa, capturadores de CO₂ y eficientes liberadores de oxígeno.” (pág. 14, Año 2010).

Se hace referencia a lo anterior porque las actividades asociadas al cultivo del cacao, están contempladas en incentivos fiscales e instrumentos económicos, que significan otro beneficio para el productor de cacao, entre las actividades y leyes están:

- Ley No. 462, Ley De Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible Del Sector Forestal. Se debe tomar en cuenta que el cultivo de cacao mediante un sistema agroforestales, tiene o genera servicios ambientales.
- Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y sus reformas.
- Ley No. 645, Ley De Promoción, Fomento Y Desarrollo De La Micro, Pequeña y Mediana Empresa (LEY MIPYME).
- Ley 765, Ley De Fomento A La Producción Agroecológica U Orgánica.

4.7. Comercialización y Agro Industrialización

En cuanto a la Comercialización y Agro Industrialización, es importante mencionar que existe un “Diagnóstico de la Agroindustria Rural en Nicaragua”. TCP/Facility–TCP/NIC/3303, elaborado a solicitud de la FAO, del año 2011, pero en cuanto al aspecto legal sobre la Comercialización nacional, Se estima que menos del 5% del cacao que se produce en Nicaragua, es el consumido en el mercado nacional (según datos del Diagnóstico del Sector Cacao de Nicaragua), pese que es utilizado entre uno de los cuatro principales productos como es el cacao en polvo, en alimentos tradicionales de bebidas, como son: el pinolillo, tiste, cereales, leche con cacao y dulcerías.- De esto el aspecto jurídico relevante es que; En el mercado informa, no hay exigencias de certificaciones del cacao en grano, elaborado, higiene, de origen u orgánico, se determina por la calidad y el precio de mercado, el productor de manera directa puede vender su producto en el mercado o bien a través de intermediarios.

Sin embargo cuando se trata de Comercialización internacional, esencialmente Nicaragua está exportando para fines de la industria del chocolate y únicamente existe una empresa compradora internacional (la chocolatera alemana Ritter Sport) además que se maneja en el medio como la segunda opción, de esto el aspecto jurídico relevante es que el mercado internacional receptor tiene definidas sus normativas de calidad de producción, las cuales son observadas por las agencias certificadoras privadas que certifican el origen y calidad del cacao de Nicaragua para este mercado. La otra oportunidad que tienen los productores nicaragüenses es con la Ley de Producción Agroecológica y Orgánica, con las certificadoras nacionales que pueden crear los productores en el marco de la ley referida, con fines de bajar los costos de certificación.

4.8. Desarrolla la articulación de la cadena de valor.

En cuanto a las instituciones y sus servicios de manera puntual, hay temas torales, como es el caso de: “la que desarrolla la articulación de la cadena de valor”, no está claramente definida ni quien lo ejecuta. También en cuanto a las gestiones con los nuevos mercados que brindan la oportunidad los acuerdos comerciales, como el caso de Venezuela, Estados Unidos de Norteamérica. La otra parte es sobre la capacitación para el manejo de las plagas y mejorar el rendimiento de la producción, es difuso y atomizado los esfuerzo entre los organismos no gubernamentales con diferentes proyectos, así como las actividades ejecutadas en conjunto, como la capacitación a través de la Universidad Nacional Agraria.

El otro aspecto legal, es que los vacíos que representan debilidades en los mecanismos económicos e instrumentos financieros que pueden beneficiar a los productores de cacao, por no estar completo, como es los servicios ambientales, los cuales no están definidos los instrumentos de cuantificación ni de financiamiento, por tal razón también los perjudica, aunque jurídicamente puedan ingresar a estos beneficios.

4.9. Aspecto sobre la genética o germoplasma

El otro aspecto es la genética, jurídicamente hablando, la referencia al tipo de cacao que se determina fomentar y con lo cual se asocia su genética, es la propuesta de política que señala el fomento al cacao fino y de aroma, al respecto dos cosas: Existe un estudio Estándares de calidad y perfil bioquímico de los granos de cacao cultivado en la RAAN, Nicaragua, se desarrolló entre julio del 2010 y diciembre del 2011, realizado por Investigadores del Laboratorio de BIOciencia / UNAN-Managua, que tienen cinco conclusiones, todas positivas para el tipo de cacao que produce Nicaragua, entre esto define el encuentro de dos variedades del cacao criollo, que contribuye a la calidad de la producción nacional, sin embargo no existe control gubernamental, pese legalmente el MAGFOR, a través de la DGPSA, le corresponde su control, en cuanto a la incorporación de nuevas variedades, y lo segundo es que el Estado actualmente a través del INTA, está desarrollando investigación de cruce de las diferentes variedades para establecer híbridos que mantengan la calidad, pero con mayor resistencias a las plagas y mejor rendimiento, sin embargo aun se continua en los procesos de investigación y corresponde una responsabilidad de gran magnitud los aciertos que proyecten estos trabajos.

Un caso de referencia en cuanto a organización, fuente de información y sociabilización de los actores en la cadena de la producción, comercialización e agroindustria es la organización de la Asociación de Cacaoteros de Costa Rica, lo cual en Nicaragua se asemeja con la Mesa Nacional de Cacao, con la articulación del sector público – privado, que ha obtenido metas significativas y que las proyecciones de la política y el programa nacional de cacao y su instrumentalización legal, serán para fortalecer este sector.

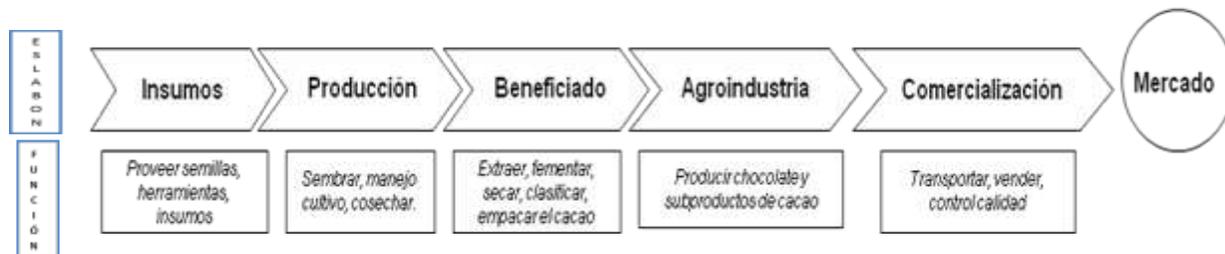
5. La Cadena de Valor de Cacao en el Marco del Programa Nacional de Cacao

Considerando que en la revisión del marco jurídico Nicaragüense no se encontró una Ley específica sobre el sector Cacao y cumpliendo el mandato de la Mesa Nacional de Cacao, el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) y las mesas territoriales de Cacao, se elaboró este análisis, utilizando la metodología de Value Link.

5.1 Eslabones de la Cadena de Cacao de Nicaragua

Los eslabones definidos en el Programa Nacional de Cacao son: Producción, Comercialización y agroindustrialización, para incluir procesos dentro de cada eslabón se agregan los eslabones de insumos y beneficiado de cacao para lograr visualizar las relaciones entre los eslabones.

Grafico 3. Eslabones de la Cadena de Valor de Cacao.



5.2 Operadores de la cadena de Cacao

Los operadores de la Cadena de Cacao en Nicaragua están constituidos por:

5.2.1 Eslabón de Insumos:

- Proveedores de semillas y varetas de cacao de clones: INTA – El Recreo y PCC – Catie, en menor proporción FHIA.
- Proveedores de semillas y varetas de árboles élitos: Principalmente cooperativas como: La Campesina, Cacaonica, Ríos de Agua Viva, Nueva Waslala, Jorge Salazar, BON 7028, Coopeesiuna, Acawas, APAC, Combercru, UNAG, Cooprocacuc, Coosemucrin, Uncrisproca.
- Proveedores de semillas en mazorcas: Productores individuales.

5.2.2 Eslabón de Producción:

El total de las y los productores registrados por la Mesa Nacional de Cacao en febrero del 2012 corresponde a 7500 de los cuales existen 4327 (58%) de productores que pertenecen a 46 organizaciones (cooperativas y asociaciones) y 3173 (42%) que no están organizados, ambos grupos están siendo apoyados por instituciones del Estado, organismos de apoyo y la cooperación internacional, distribuidos en 10 territorios cacaoteros (ver tabla2).

Tabla 2. Consolidado de actores sector cacao en el eslabón productivo de Nicaragua.

No.	Nombre de la Comisión	Organizaciones de Productores que la Integran	Número de Organizaciones	Organizaciones de Apoyo	Instituciones de Gobierno
1	Comisión Territorial de Río San Juan	COOPROCAFUC, COOSEMUCRIM, COODEPROSA, COOMULCAGUAT ASHIERCA, APAC Productores individuales	6	IPADE, FUNDAR, Proyecto ACORDAR (USAID, CRS Y LWR) PMS-GIZ, Amigos de la Tierra, Cooperación Austriaca – Fenacoop	MAGFOR, MARENA, INTA, INAFOR.
2	Comisión Territorial Waslala-Tuma La Dalia-Rancho Grande	Cacaonica, Nueva Waslala, Jorge Salazar, Flor de Dalia, Ecológica 9 De Noviembre, ACAWAS, APROMUWAS Ríos de Agua Viva, Ríos de Plata, Productores Individuales	9	ADDAC PCC – CATIE Technoserve URACCAN, INAWAS, CRS, Coop Alemana (Ritter Sport)	IDR
3	Comisión Territorial Matiguás, Río Blanco, Muy-Muy y Bocana de Paiwas	La Campesina, Flor de Pancasan y Productores individuales	2	Eco Mercado – Helveta Suiza, ADDAC, recientemente se integro: NITLAPAN, AYUDA EN ACCION y ALCALDIA DE MATIGUAS.	IDR, MAGFOR eventualmen te
4, 5 Y 6	Comisión Regional de RAMA-Muelle de los Bueyes, Nueva Guinea (incluye 3 comisiones Municipales)	COMPOR, La Campana COMULMAR, Cooperativa de Tamagás, Cooperativa de mujeres COOPAPROMUDES, La Esperancita, FEMUPROCAM, COAGRO	8	IPADE-RAMA, Proyecto PADESAF- MAGFOR, TECHNOSERVE - PROYECTO ACORDAR. Cooperación Austriaca - Fenacoop, IICA inicialmente	INTA, MAGFOR

No.	Nombre de la Comisión	Organizaciones de Productores que la Integran	Número de Organizaciones	Organizaciones de Apoyo	Instituciones de Gobierno
7,8 y 9	Comisión RAAN, incluye las tres minas, SIUNA, BONANZA Y ROSITA	Siuna COOPEESIUNA, COMAUTOM Cooperativa Saslaya, COOMUNSOL, COOMBERCRUL, COMCO (Cristino Ordoñez de Rosa Grande), 29 DE MARZO, BON7028, COOMUHEMAFLOR, AMISS ARGAS Colectivo de Mujeres de Wani COMULJAMON Bonanza: COOPEMMSIS, COOMBESPIS COOMULBAN COSBA COMUKUSUAS COOMULVEK COOMUPANS AGAPROBO SAUBI Rosita: FENUVI COMUCOR, COMCAR COOKIWATIGNI	13 Siuna, 9 Bonanza y 4 Rosita TOTAL 26	Cooperación Alemana - GIZ, ACICAFOC, ONUDI, UNAG, URACCAN, CRS,OXFAM, FADCANIC, PNUD – Ventana Ambiental, Proyecto Corazón – Banco Mundial	MARENA, INATEC, Gobierno municipal, gobiernos territoriales y Gobierno regional
	Mulukuku	26 DE JULIO, SARAWAS COMUNSAR Maria Luisa Nueva Visión	5	ACICAFOC	
	Prinzapolka	COOMUPASIN, COOMUWAL	2	ACICAFOC	
	Otros Territorios: La Cruz de Río Grande, Bluefields, Punta Gorda, Waspam, San José de Bocay, Pantasma,	UNCRISPROCA, COOPEPUAS, Cooperativa el Progreso y productores individuales	3	Horizont3000, FADCANIC, FUNCOS, DESOS (España), ONG Austria, PNUD, APAC, HSI, NITLAPAN – XOCO, APAC	MARENA
Total de Cooperativas y asociaciones de productores			61		

No.	Nombre de la Comisión	Organizaciones de Productores que la Integran	Número de Organizaciones	Organizaciones de Apoyo	Instituciones de Gobierno
Nivel Nacional: dos representantes de productores por territorio electos en el seno de sus comisiones.			10 Comisiones	FUNDAR, IPADE, UNA, URACCAN, GIZ, LWR, ONUDI, UNAG	MAGFOR, IDR, INTA, MIFIC

Fuente: Mesa Nacional de Cacao, adaptada, febrero 2012.

5.2.3 Eslabón de Beneficiado

Las organizaciones de base productiva están realizando acciones de beneficiado, 22 cooperativas de las 61 existentes están acopiando cacao en baba o pre-secado en 66 Centros de Acopio, donde le agregan valor fermentando, secando, seleccionando el grano de cacao y realizan pruebas de calidad, estando estas acciones a cargo de socios o trabajadores de la cooperativa para luego empacarlo.

Tabla 3. Cooperativas que acopian y comercializan cacao.

No.	Organización Productiva	Lugar	Centros de Acopio	Organizaciones que comercializan
1	UNCRISPROCA	Cruz de Río Grande	6	1
2	COMPOR	Rama	1	1
3	COODEPROSA	El Castillo	1	1
4	COMULCAOGUAT	Guatuzos	1	1
5	ASIHERRA	Boca de Sábalos, El Castillo	5	1
6	COOPROCAFUC	Boca de Sábalos, El Castillo	3	1
7	COSEMUCRIM	Boca de Sábalos, El Castillo	5	1
8	Productores Individuales pre socios de COOPROCAFUC	Los Chiles – San Carlos	1	1
9	COOPEESIUNA,	El Hormiguero - Siuna	1	1
10	COOMBERCRUL	El Guayabo, Siuna	1	1
11	Cooperativa 29 de marzo -	El Limon Siuna	1	1
12	COMUCOR	Rosita	1	1
13	COOMULVEK	Kukalaya en Bonanza	1	1
14	COOMULBAN	Sector Banacruz en Bonanza	1	1
15	CACAONICA	Waslala	3	1
16	Ríos de Agua viva	Rancho Grande	2	1
17	ACAWAS	Waslala	4	1

No.	Organización Productiva	Lugar	Centros de Acopio	Organizaciones que comercializan
18	Cooperativa Nueva Waslala	Waslala	1	1
19	Cooperativa Jorge Salazar	La Dalia	1	1
20	La Campesina	Matiguas	15	1
21	Flor de Pancasan	Pancasan	1	1
22	Asociación Pueblos en Acción Comunitaria	San José de Bocay	9	1
	TOTAL		65	22

Elaborado por Navarro, M., Febrero 2012.

5.2.4 Eslabón de Comercialización:

Las 22 cooperativas que acopian cacao comercializan su cacao de diferentes manera algunas tienen relación comercial directa con el mercado formal; en otros casos funcionan como intermediarias de cooperativas con poco volumen.

Adicionalmente existen compradores de cacao de calidades variadas: calidad rojo - tradicional sin fermentar, calidad fermentada con o sin certificación orgánica. Dentro de ellos está:

- Ritter Sport: compra en bodega puesto en Sébaco – Matagalpa, sus precios son de referencia en el país, en el 2011 acopio 520 TM de cacao de primera calidad fermentado, convencional y orgánico para exportar a Alemania a sus propias fábricas de elaboración de chocolate. Compra cacao fermentado y seco, convencional u orgánico con 6% de humedad, arriba del 80% de fermentación, máximo 1% de moho interno y debe pasar la prueba organoléptica (olor y sabor) de los catadores especializados de la empresa con parámetros de acidez, humo, sabores y olores específicos del cacao. Tienen convenios con algunas cooperativas, pero a otras les compran sin convenio.
- Exportadora Atlantic, S.A: Recién ha iniciado operaciones en comercialización de cacao en Nicaragua, recibe el cacao en sus bodegas en Matagalpa e iguala el precio de Ritter Sport reduciendo los estándares de calidad como estrategia de penetración de mercado. Es un bróker internacional y tiene planta de procesamiento de cacao en México. En el mes de febrero del 2012 inicio operaciones en compra de cacao en Matagalpa, compra al precio Ritter Sport con menos estándares, existen

varias cooperativas que le están vendiendo, no existe contrato de compra con ninguna organización.

- Intermediarios Salvadoreños y de otras nacionalidades en el Mercado de Guanuca en Matagalpa: compran cacao a las cooperativas y comerciantes nacionales manejan casi el 60% de la exportación de cacao hacia Centroamérica con especial énfasis a El Salvador. Compran todas las calidades: rojo sin fermentar, fermentado a diferentes porcentajes, especialmente el rechazado por Ritter Sport
- Intermediarios nacionales - camioneros que llegan a los diferentes territorios compran cacao para llevarlo a los mercados nacionales, especialmente el cacao rojo sin fermentar: Mercados locales, regionales (RAAN y RAAS) y Nacionales para el consumo nacional como parte de la cultura de la población nicaragüense (pinolillo, cereales, leche con cacao y otros derivados del cacao) especialmente en semana santa y diciembre donde el precio nacional del cacao supera al precio internacional.
- Xoco: está iniciando el acopio del cacao promovido por ellos a través del Fondo de Desarrollo Local – Nitlapan de la zona de Jinotega y Granada - Rivas.

5.2.5 Eslabón de agroindustria

La agroindustria del cacao en Nicaragua, no está desarrollada se pueden encontrar micro y pequeñas iniciativas de transformación en el nivel rural y nacional. Existen microempresas y negocios familiares de procesamiento de dulces de chocolate: en la RAAN, Río San Juan, RAAS, manejadas por mujeres de las áreas rurales:

- Rivas: La mazorquita de cacao, una de las más antiguas tradiciones locales.
- Río San Juan: Elida Reyes, Graciela Flores.
- Rosita: Familia López en El Zopilote
- Bonanza: mujeres del Ojochal
- Waslala y Rancho Grande: 4 mujeres
- Rama: Josefa López, Paula Sandigo

Además se cuentan con Pequeñas Empresas de transformación de chocolate por empresarios privados tales como:

- Chocolate Momotombo en Managua: Ha ganado varios premios internacionales entre ellos en San Francisco International Chocolate Salon 2011: tres medallas de oro, una de plata y cinco de bronce.
- El Castillo del Cacao en Matagalpa: fueron los primeros en tener una iniciativa de este tipo a partir de que ganaron un concurso de emprendedores con un fondo semilla para iniciar el negocio, aquí se han capacitado mujeres campesinas de Río San Juan, Matiguas y la RAAN.

La micro y pequeña empresarios procesan el cacao:

- Licor de Cacao Don Juan en Rivas
- Chocolate en barra artesanal de la Cooperativa Jorge Salazar en la Dalia, actualmente a nivel de experimentación asesorada por la UNI, aun no incursiona en el mercado nacional.
- Chocolate artesanal y “Brandy de Cacao”: están en búsqueda de mercados atractivos, en algún momento contaron con interés de los rusos, se ubica en La Campana cerca de Muelle de los Bueyes y han establecido una relación de ganar – ganar la cooperativa de La Campana con un empresario privado.
- Museo del cacao utiliza pequeñas cantidades de cacao promoviendo turismo – cacao – chocolate.
- Niquiranos Industria del Cacao: Bebida étnica de Nandasmó
- Chocolates Gorbea
- Siuna: Cooperativa en Rosa Grande – Chocotrim
- Matiguás: 10 mujeres y La Campesina: en el proceso de inicio de operaciones

La industria nacional que utilizan el cacao para elaborar sus productos: Café soluble, Eskimo, Parmalat, El Caracol; además de micro y pequeñas empresas Utiliza el cacao para procesarlo y elaborar bebidas y postres, logrando agregar valor al transformar el cacao en un producto más elaborado. Se abastecen de cacao a través de acopiadores en las comunidades productoras o de mercados en Managua. Dentro de este grupo están:

- Cereales Supremo,
- El Caracol,
- Cereales Parámo,
- Naturaleza,
- Cereales Oro,
- Cereales Sol,

- Cereales Nubia,
- Café Segovia, que compra sin intermediarios fijos de cereales.

5.3 Mercados de Destino del Cacao Nicaragüense

5.3.1 Mercado Nacional

El consumo familiar en Nicaragua corresponde cerca del 50% de la producción nacional, corresponde a compras de amas de casa y micro procesadores que producen su propio pinolillo y cereales para el consumo familiar y ventas informales, así como para hacer “fresco de cacao” mediante la tostada y molienda del grano a nivel doméstico. Se abastecen de los mercados locales.

5.3.2 Mercado Regional:

El destino principal de las exportaciones es hacia el Salvador, Honduras, Guatemala y Costa Rica:

- En El Salvador el cacao es utilizado principalmente para la fabricación de chocolates. Los compradores en este caso se interesan más en la cantidad del producto que en la calidad dada la poca oferta en la región. La demanda de los salvadoreños ha tenido una importante incidencia en la formación local de precios
- En lo que respecta a Costa Rica, el producto es utilizado sobretodo como materia prima para la extracción de manteca de cacao y posteriormente utilizarla en la industria cosmética. Ello hace que no se requiera de un producto que haya sido sometido al proceso de fermentación.
- En Guatemala el cacao se utiliza para elaboración de bombones y chocolates.

5.3.3 Mercado Extra regional

El mercado fuera de la región Centroamericana es principalmente Europa con un 35% de las exportaciones y Estados Unidos

Aunque existen otros compradores con menos porcentajes de participación como Japón, Australia, Italia, Canadá, entre otros. Estos mercados tienen interés por el cacao nicaragüense dadas las características organolépticas del producto por su aroma y sabor a cacao fino, lo que hace que se constituya en un producto sumamente atractivo para la fabricación de chocolates.

Para Europa los principales compradores son Ritter Sport y Zotter que prefieren un cacao bien fermentado y con certificado orgánico.

En Estados Unidos se ha venido desarrollando un comercio de pequeños negocios muy interesante que produce chocolates de excelente calidad que se comercializa en pequeños establecimientos para consumidores exigentes dispuestos a pagar un precio elevado por un producto especial.

Las relaciones comerciales que establecen en los mercados son:

- **Acuerdo:** Es la relación de tipo informal en la cual, si las condiciones de venta del producto son aceptables para ambas partes, se realiza el intercambio.
- **Alianza:** Es una relación más formal, en la cual existe cierto compromiso entre las dos partes.
- **Contrato:** Una relación formal en la cual existe un documento legal de por medio.

5.4 Servicios Operacionales a la cadena de cacao

Los servicios operacionales que tiene la Cadena de Valor del Cacao en Nicaragua se especifica por eslabón y por territorio cacaotero dado que difieren los tipos y calidad del servicio operacional.

5.5 Reguladores de la cadena de cacao

Para dinamizar la cadena y lograr la competitividad del sector se han identificado algunos servicios operacionales y regulatorios que requiere la misma en los eslabones priorizados: producción, comercialización, industrialización y mercado de cacao en grano y productos procesados.

6. Cadena de Valor de Cacao ajustada al Programa Nacional de Cacao

Para organizar el marco jurídico nicaragüense que incide directa o indirectamente en los roles y servicios institucionales, y operación de la Cadena de valor delimitamos que se entenderá y que incluye cada uno de los eslabones de la cadena de cacao en concordancia con lo propuesto en Programa Nacional de Cacao de Nicaragua presentado por el Gabinete de producción de Nicaragua, con su respectivo análisis jurídico y técnico por cada eslabón.

6.1 Fase o Eslabón de Producción

6.1.1 Funciones del Eslabón

Inicia con la producción de plantas de viveros por semilla y por injerto de clones seleccionados o árboles élitos, continua con el diseño y establecimiento de la plantación bajo los diferentes sistemas agroforestales de cacao, e incluye el manejo de agrónomo de los sistemas agroforestales que realizan los pequeños, medianos y grandes productores, pueblos indígenas, comunidades étnicas, MICROPYMES y grandes empresas de Cacao fino con el apoyo del Gobierno, inversionistas y cooperación nacional e internacional.

6.1.2 Servicios Requeridos

a. Asistencia técnica:

Tomando en cuenta que la plataforma de producción de cacao, descansa principalmente en pequeños productores bajo manejo doméstico o de subsistencia, esto proyecta la demanda de asistencia técnica especializada en las nuevas tecnologías y prácticas agrícolas, por la incidencia directa en función de mejorar la producción en las plantaciones de cacao, con alta calidad de su manejo y controlando el impacto de las plagas.

b. Material vegetativo:

Es importante que los agricultores tengan acceso a material genético promisorio evaluado, que les permitan aspirar a una producción eficiente que le permita mayor productividad y menor incidencia de enfermedades. Asimismo, es necesario desarrollar infraestructura especializada, para manejo pos-cosecha y almacenamiento del cacao, que permita acceder a mercados de exportación o locales, especializados o de nichos.

c. Tecnología

Es de vital importancia para la aplicación de un paquete tecnológico que de respuestas a las reales necesidades de los cacaoteros permitiendo que el cultivo tradicional en un breve tiempo incremente la producción y productividad. En el cultivo de cacao que por lo general es conducido sin manejo técnico de las plantaciones existentes, el material genético desconocido y sin garantías de producción, deben ser remplazados con clones de alta producción, cuyos materiales genéticos deben ser seleccionados cuidadosamente de los semilleros o de los centros de producción.

d. Financiamiento

Es necesario colaborar con la Banca Nacional, para elaborar modelos financieros de micro-finanzas rurales con períodos de gracia, acorde al giro del negocio del cultivo. Los productores, así como las fuentes de financiamiento, necesitan tener acceso a información de precios, costos y datos de mercado, lo cual en la actualidad no es relevante ni oportuna.

e. Incentivos

El fomento del cacao requiere que los aspectos proyectados en la política nacional de cacao en cuanto a la parte de la genética, manejo de plaga, asociatividad, articulación de la cadena, financiamiento, entre otros, requiere la coordinación interinstitucional y funcionamiento de la instancia de concertación del sector cacaotero con el Estado, para canalizar con los territorios y responder a las necesidades según estas requieran.

f. Organización

La producción de cacao está principalmente en manos de pequeños productores de subsistencia en las zonas remotas del trópico húmedo, para acceder a insumos, créditos para cacao y participar de proyectos de fomento, se requiere fortalecer las organizaciones de base, aumentando el número de asociados, asociadas, fortaleciendo el actuar cooperativo, aprovechando el marco legal e incentivos que la ley general de Cooperativa 499 otorga a las mismas.

6.1.3 Deficiencias, vacíos o contradicciones

a. Material vegetativo:

- Poca disponibilidad de acceso de material genético de calidad, desconocimiento de lo que oferta en el mercado.
- Existen deficiencia en los estudios de material genético según zonas agroecológicas, es igual para cualquier parte del país.
- Existe desconfianza por la baja calidad del material ofertado.
- Material que se establece no obedece a criterios de calidad, sino a la necesidad de cubrir la demanda.
- No se cuenta con un marco regulatorio explícito en el país para restringir la introducción o exportación de material genético procedentes o dirigidos a centros de investigación (CATIE, FHIA, Otros actores,).
- Existe riesgo de introducción de plagas o enfermedades desde países de Sudamérica con la introducción de material vegetativo con esa procedencia. No hay claridad en los reguladores como proceder.
- Se carece de procesos claros de certificación de clones existentes y de árboles superiores o élites.
- No existe una entidad que regule la introducción, selección y uso del material genético que se emplea en la producción de cacao en Nicaragua que garantice la producción de cacao fino de aroma y sabor.

b. Tecnología

Esta descuidado por la entidad estatal el control de la introducción, selección y uso del material genético que se emplea en la producción de cacao en Nicaragua. Además se requiere que las pocas investigaciones en proceso y por realizarse de las entidades privadas se encaminen al esfuerzo que realiza el Estado mediante sus políticas para lograr el desarrollo de acciones tecnológicas para el rubro cacao, generando un protocolo de producción y un protocolo de beneficiado para homogenizar los procesos en todo el nivel nacional.

6.1.4 Medidas de Mejoramiento

a. Material vegetativo:

El programa nacional de cacao apunta a que Nicaragua se mantenga y consolide como país productor de cacao fino de aroma y sabor, esto requiere en principio una definición de los clones y árboles élitos que se estarán promoviendo dentro del paquete tecnológico de cacao.

La producción de plantas en Nicaragua, debe garantizarse que se corresponda con el logro que ha tenido el país con el tipo de cacao fino de aroma, de tal manera que el INTA sea la institución de referencia para la supervisión, regidos por MAGFOR.

Esto conlleva a regular: la producción y certificación de material vegetativo de genética de interés nacional, la introducción y exportación de material vegetativo.

b. Tecnología

Debe existir una entidad que regule la introducción, selección y uso del material genético que se emplea en la producción de cacao en Nicaragua. Se requiere invertir en investigación y desarrollo de acciones tecnológicas para el rubro cacao, generando un protocolo de producción y un protocolo de beneficiado para homogenizar los procesos en todo el nivel nacional.

Se debe visualizar una estrategia o programa de vigilancia fitosanitaria para el control de la moniliasis, (causada por el hongo *Moniliophthora roreri*) en el cultivo de cacao.

Es urgente establecer las regulaciones para evitar la introducción de plagas exóticas del cacao como la escoba de bruja (*Moniliophthora perniciosa*) presente en América del Sur con efectos de pérdida en producción entre 50% y 90%.

6.2 Fase o Eslabón de Comercialización

6.2.1 Funciones del Eslabón

Este eslabón inicia con la cosecha de cacao en mazorca, venta de semilla para reproducción, venta de plantas por semilla o injertadas, venta de cacao en baba o bien de cacao pre-secado (sin fermentar o fermentado). El operador de este eslabón son variados: productores directamente, cooperativas de base productiva, intermediarios, empresas chocolateras o brokers internacionales. Pero lo

interesante es que de todas las entidades del Estado que intervienen con servicios y funciones vinculados a la producción de cacao, ninguna realiza la función de articulación de la cadena de valor, sin embargo se proyecta que con la instauración de la Comisión Nacional de Cacao, esta contribuya a este tipo de atribución.-

6.2.2 Servicios Requeridos

a. Asistencia Técnica:

Dirigida a cosecha, manejo de cacao en baba, fermentación, secado, selección, empaque, análisis de rentabilidad a nivel de finca.

b. Infraestructura

Se requiere infraestructura productiva para alcanzar estándares de calidad del grano de cacao, siendo el trópico húmedo el principal lugar de producción de cacao en épocas picos de producción, es necesario que el cacao sea trasladado al mercado de destino de manera dinámica para evitar pérdidas por crecimiento de hongos.

c. Tecnología

La innovación y el desarrollo están relacionados con el uso de tecnología de punta para mejorar el proceso de poscosecha – beneficiado del cacao utilizando un protocolo para el fermentado y secado debidamente probado y establecido con las variantes requeridas por zona agroecológica.

d. Financiamiento

Por la dinámica del rubro se requiere adecuar el producto financiero al rubro cacao diferenciado para cada eslabón de la cadena de valor. Hasta ahora se cuenta con poca oferta y está dirigida principalmente al eslabón de acopio y no está disponible en todas las zonas cacaoteras.

e. Organización

Para aprovechar las ventajas de la comercialización conjunta, para negociar volúmenes y tener una calidad homogénea atractiva para el mercado de cacao, se requiere fortalecer las organizaciones de base, aumentando el número de asociados, asociadas, fortaleciendo el actuar cooperativo, aprovechando el marco legal e incentivos que la ley general de Cooperativa 499 otorga a las mismas, marketing, análisis de rentabilidad del negocio y garantizar economías de escala.

6.2.4 Medidas de Mejoramiento

a. Organizativo

Crear oficinas de INFOCOOP al menos en las cedes regionales. Debería de promoverse la organización a través de La Mesa Nacional, INTA, IDR, ONG, gremios.

b. Mercados alternativos

La gestión que ha realizado MIFIC ante la ICCO abre oportunidades a mercados diferenciados, se debe garantizar que Nicaragua continúa y se fortalece dentro de la ICCO y gestiona nuevos mercados.

c. Desarrollo de capacidades locales (asistencia técnica)

Se debe priorizar la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas en cacao y Buenas prácticas de Manufactura en cacao, con lenguaje accesible a productores mestizos, indígenas mayangnas y miskitos.

6.3 Fase o Eslabón de Agroindustrialización

6.3.1 Funciones del Eslabón

En este eslabón los granos de cacao son acopiados por las empresas y transformado en pasta de cacao, chocolate artesanal, vinos u otros productos y subproductos.

6.3.2 Servicios Requeridos

En esta fase o eslabón son menos actores involucrados y además cuentan con limitado acceso a tecnología y financiamiento. Es incipiente su gestión empresarial.

a. Asesoría Técnica

Dirigida a incrementar el proceso de transformación de la materia prima, agregar valor, suplir necesidades de productos con mayor valor agregado.

b. Tecnología:

El acceso a tecnología de forma dinámica para el procesamiento de cacao en chocolate es fundamental para lograr la eficiencia de los procesos de agroindustrialización.

c. Financiamiento

El acceso a financiamiento en este eslabón es clave para dinamizar la cadena de cacao.

d. Infraestructura productiva

Las condiciones para garantizar la calidad del producto con estándares internacionales.

e. Estandarización y Normas Técnicas

Existen normas técnicas obligatorias en Nicaragua, que son de aplicabilidad si los operadores de la empresa lo deciden, es decir que es voluntario su inclusión, una vez que decide aplicarlo debe cumplir en su cabalidad con la misma para obtener las certificaciones correspondientes.

Para la industrialización de cacao se cuenta con una NTON Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para el Chocolate y Productos del Chocolate - NTON 03 082-08. Aprobada el 24 de Octubre del 2008.

Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Cacao en Polvo (cacaos) y a las mezclas de cacao y azúcares. NTON 03 090 - 09. Aprobada el 20 de Noviembre del 2009.

7. Propuesta de Mejoramiento para el Fomento de la producción y comercialización de cacao fino de alta calidad.

7.1 Genética

El Estado de Nicaragua en alianza con sectores claves una vez que ha definido en la Política Nacional de Cacao que fomenta la producción del cacao fino de aroma y sabor, se debe ejecutar acciones de rescatar, conservar y usar materiales genéticos que conserve propiedades éste tipo de cacao, de tal manera que se apropien y apliquen los instrumentos legales y jurídicos para la protección, movimiento y uso que permita la producción de materiales de alto rendimiento, alta calidad y tolerantes a plagas. (DGA, DGPSA, INTA, MIFIC).- De manera específica la ficha técnica que autoriza la internación de material genético de cacao, debe incluir la valoración del germoplasma, para garantizar mantener el tipo de cacao definido como prioridad en la política nacional de cacao.-

7.2 Tecnología para Manejo Integral de Plagas

Los productores de cacao han implementado los conocimientos, técnicas y herramientas adecuadas para realizar un manejo integral del cultivo en manejo de plagas, enfermedades, suelos y agua, en especial realizando un control efectivo de plagas y enfermedades con énfasis en la monilia, obteniendo una mayor productividad y calidad de cacao.

Las instancias de gobierno como MAGFOR - DGPSA establecen las restricciones necesarias para evitar la introducción de plagas exóticas del cacao como la escoba de bruja (*Moniliophthora perniciosa*) presente en América del Sur.

7.3 Rehabilitación / establecimiento de plantaciones

Actores de la cadena de valor de cacao han diseñado e implementado el plan de rehabilitación, y establecimiento de áreas de cacao bajo sistemas sostenibles de producción (agroforestal, orgánico, otros) con base en los diagnósticos territoriales.

Las instancias de gobierno correspondientes identifican el tipo de incentivos específicos para las plantaciones de cacao en sistemas agroforestales que beneficien directamente a los productores con sus mecanismos de aplicabilidad. INAFOR – CONAFOR – MARENA – MAGFOR.

7.4 Fomento de capacidades

Capital humano de los diferentes niveles del sector público y privado cuentan con competencias, capacidades (técnicas y empresariales, organizativas y de mercado) y nuevos valores de sostenibilidad, asociatividad, equidad social y de género, incidiendo en el mejoramiento de la producción y comercialización competitiva del cacao.

UNIVERSIDADES: UNA, UNAN, UNI, URACCAN, BICU, INATEC, INTA, IPADE, FUNDAR, APAC, ADDAC, COPRODI, IICA, ONUDI, UNAG.

7.5 Financiamiento

Los actores de la cadena de valor del cacao acceden a servicios financieros e incentivos para las actividades productivas, procesamiento y comercialización del rubro cacao apropiados a las realidades territoriales.

Existen algunos financiamientos específicos para el eslabón productivo y de comercialización de cacao en grano que están fuera del sistema financiero regulado. Se requiere que las instancias gubernamentales regulares propongan un servicio financiero regulado con tasas de interés y respaldos ajustados al sector.

7.6 Organización

Familias productoras organizadas en alianza con los actores del sector público y privado han sumado esfuerzos e implementan acciones para aumentar la productividad, calidad y acceso a mercados de cacao, desarrollando la cadena de manera sostenible y equitativa.

Mesa Nacional de Cacao – Comisión Nacional de Cacao, comisiones de cacao, cooperativas, asociaciones de productores, INFOCOOP, IDR, MAGFOR.

7.7 Información y comunicación

Se debe contar con una estrategia de divulgación y acceso a la información generada por el programa nacional de cacao, de tal forma que sirva para retroalimentar de los aprendizajes que se acumulan.

Mesa Nacional de cacao, comisiones de cacao y sus miembros.

8. Instituciones y sus Roles en el Sector Cacao

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) para impulsar la economía y superar la situación social rural de hambre y pobreza, ha trazado la ruta hacia un crecimiento en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), presentado por la Presidencia de la República de Nicaragua en 2008, para instrumentarlo se conformo el Gabinete de la Producción encabezado por el Comandante Daniel Ortega Saavedra – Presidente de la Republica de Nicaragua y las instituciones de Estado vinculadas al desarrollo del sector agropecuario y forestal: 1. el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), 2. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), 3. Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), 4. Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), 5. Instituto Nacional Forestal (INAFOR), 6. Banco Produzcamos, 7. Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), 8. Instituto de Desarrollo Rural (IDR), 9. Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), 10. Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS), 11. Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), 12. Ministerio de Salud (MINSA), 13. Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) y el 14. Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Para el análisis de los roles institucionales del Gabinete de producción específicamente se ha considerado las siguientes leyes, decretos y normativas como referencia, sin menos cabo de otras normativas o políticas institucionales internas:

1. Ley No. 274, Ley básica para la regulación y control de plaguicidas, sustancias tóxicas. Publicada en La Gaceta No.26 del 09 de febrero de 1998;
2. Ley No. 280, Ley de producción y comercio de semillas. Publicada en La Gaceta No. 26 del 09 de febrero de 1998;
3. Ley No. 290, Ley de organización, competencia y procedimientos del poder ejecutivo. Publicada en la Gaceta No. 102 del 03 de junio de 1998 y sus reformas;
4. Ley No. 462, Ley de fomento, conservación y desarrollo sostenible del sector forestal. Publicada en La Gaceta No. 168 del 04 de septiembre de 2003;
5. Ley No. 499, Ley General de Cooperativas. Publicada en La Gaceta No. 17 del 25 de enero de 2005;

6. Decreto 22-93, Creación del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria. Publicado en La Gaceta No. 61, del 26 de Marzo de 1993;
7. Decreto No. 91-2007: Reglamento de la Ley General de Cooperativas. Publicado en La Gaceta No. 174 del 11 de Septiembre del 2007;

8.1 FASE PRODUCTIVA

8.1.1 El Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).-

Habilita el Bono de producción de Cacao, protege y regula el germoplasma de Cacao que entra y sale del país, garantizará las Sanidad fitosanitarias e inocuidad de los procesos a lo largo de la cadena de producción y facilita el proceso de certificación. Habilitará el Bono de producción de Cacao, protege y regula el germoplasma de Cacao que entra y sale del país, garantiza las certificaciones fitosanitarias e inocuidad de los procesos a lo largo de la cadena de producción y facilitará el proceso de certificación.

Todos estos roles se sustentan en torno al Arto. 24 de la Ley No. 290, mandata “Al Ministerio Agropecuario y Forestal le corresponden las siguientes funciones:

- Formular políticas, planes y estrategias de desarrollo agropecuario y forestal
- Identificar y priorizar la demanda de crédito y asistencia tecnológico de las actividades agropecuarias y forestal.
- Formular y proponer la política de distribución, propiedad y uso de las tierras rurales del Estado.
- Formular y dirigir los planes de sanidad animal y vegetal y administrar los sistemas cuarentenarios. Además, administra y supervisar el Registro Nacional de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares; todo de acuerdo con la Ley No. 274 “Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras Similares”.
- Formular propuestas y coordinar con el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, los programas de protección del sistema ecológico, con énfasis en la conservación de suelos y aguas.
- Formular y proponer la delimitación de las zonas, áreas y límites de desarrollo agropecuario, forestal, agroforestal, acuícola y pesquero, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

- Emitir los permisos fitosanitarios que sean necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de compromisos adquiridos a nivel Internacional o en base a la ley”.

8.1.2 El Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA).-

Da asistencia técnica, produce germoplasma que garantiza la calidad de las plántulas, la extensión y transferencia tecnológica en el sector cacao de Nicaragua. Todos estos roles se sustentan en torno al Arto. 4 del Decreto 22 – 93 que mandata “**Artículo 4.-** Al INTA le corresponde las siguientes atribuciones principales:

- a) Ejecutar los programas estatales de generación y transferencia de tecnología agropecuaria formulados y definidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en coordinación con las instituciones del sector agropecuario miembros de CONAGRO, y con la participación de un representante del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria;*
- b) Participar como instancia de asesoramiento técnico en el ámbito del Consejo Nacional Agropecuario (CONAGRO) en la formulación de la política nacional de generación y transferencia de tecnología agropecuaria;*
- c) Coordinar la acción del sistema nacional de generación y transferencia de tecnología agropecuaria;*
- d) Fomentar la investigación científica y tecnológica, así como la capacitación y perfeccionamiento profesional, con énfasis en los agentes privados de generación y transferencia tecnológica agropecuaria;*
- e) Celebrar toda clase de contratos y realizar las operaciones que directa o indirectamente sirvan para el cumplimiento de sus objetivos”.*

8.1.3 El Instituto Nacional Forestal (INAFOR)

Registra las plantaciones y sistema agro forestal en su componente forestal que sean utilizadas para la sombra y protección del Cacao, regula, controla y da asistencia técnica al productor para el buen establecimiento y manejo del componente forestal en los sistemas productivos establecidos o por establecerse.

En el marco del Arto. 07 de la Ley No. 462, el INAFOR tiene el rol: Al INAFOR le corresponden las funciones siguientes:

1. Vigilar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales de la Nación, ejerciendo facultades de inspección, disponiendo las medidas, correcciones y sanciones pertinentes de conformidad con esta Ley y su Reglamento;
2. Ejecutar en lo que le corresponda, la política de desarrollo forestal de Nicaragua;
3. Aprobar los Permisos de Aprovechamiento y conocer, evaluar, y fiscalizar los planes de manejo forestal;
4. Proponer al MAGFOR como ente rector las normas técnicas obligatorias para el manejo forestal diversificado, para su debida aprobación de conformidad con la ley de la materia;
5. Suscribir convenios con los gobiernos municipales o con organismos públicos o privados delegando funciones de vigilancia y control, o fomento, trasladando los recursos necesarios en el caso que el convenio se establezca con un gobierno municipal;
6. Coadyuvar con las instancias sanitarias del MAGFOR la realización de todas las acciones necesarias para la prevención y combate de plagas y enfermedades, y vigilar el cumplimiento de las normas sanitarias relativas a las especies forestales,
7. Ejecutar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y combatir incendios forestales;
8. Recomendar al MAGFOR las coordinaciones con el MARENA para el establecimiento o levantamiento, en su caso, de vedas forestales y ejercer su control;
9. Generar información estadística del sector forestal;
10. Administrar el Registro Nacional Forestal y llevar el inventario nacional de los recursos forestales;
11. Expedir el aval correspondiente para el goce de los incentivos establecidos en la presente Ley;
12. Facilitar la certificación forestal nacional e internacional;

13. Promover y ejecutar con los gobiernos locales y la sociedad civil, programas de fomento forestal, y especialmente aquellos encaminados a la reforestación de zonas degradadas;
14. Disponer la realización de auditorías forestales externas, conocer sus resultados y resolver lo que corresponda;
15. Conocer de los recursos que correspondan dentro del procedimiento administrativo;
16. Acreditar a los Regentes y Técnicos Forestales Municipales”.

8.1.4.- El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).-

Desarrolla la asistencia técnica y capacitación cooperativa, formula los nuevos proyectos cooperativos, registra y certifica las cooperativas de cacao y media para la resolución de conflictos.

En marco de sus políticas institucionales “El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo se constituye con personalidad jurídica propia, con autonomía administrativa y funcional, es el organismo rector de la política nacional de protección, fomento y desarrollo cooperativo, además de la regulación, suspensión, supervisión y control de las cooperativas. Tiene como objetivo principal fomentar, promover, divulgar y apoyar el movimiento cooperativo a todos los niveles.

Se constituye el 11 de diciembre del 2007 mediante la elección de su Junta Directiva, la cual está integrada por nueve miembros, de los cuales cinco son representantes del movimiento cooperativo, electos por el CONACOOOP y cuatro son representantes del poder ejecutivo”.

8.2 FASE DE COMERCIALIZACIÓN

8.2.1. Germoplasma

El Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Controla la comercialización de germoplasma en coordinación con MAGFOR.

El Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).-

A través de su Dirección General de Protección y Sanidades Agropecuaria y Forestal (DGPSAF), regula, controla y establece cuarentenas. Además de autorizar la internación de los germoplasma.-

La Dirección General de Aduana (DGA)

Es la institución que regula la entrada y salida de germoplasma, granos, productos, subproductos y derivados de los sectores productivos y otros en el país.

Policía Nacional (PN)

Es la institución que debe garantizar la protección, prevención y combate de actividades ilícitas.

8.2.2 Cosecha y Post cosecha

El Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR)

Facilita y brinda asistencia técnica a los productores, propone un protocolo de beneficiado.-

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)

Facilita la conformación de cooperativas y acompaña técnicamente el buen desarrollo de las cooperativas y sus asociados.

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).-

Informa al sector sobre las oportunidades de comercio y propone medidas de protección a la producción nacional. Establece las Normativas Técnicas Obligatorias de Nicaragua (NTON).

Centro de Trámite de Exportaciones (CETREX)

Es la institución del Gobierno que registra las intenciones de exportación del país.

8.3 FASE DE AGROINDUSTRIALIZACIÓN

El Instituto de Desarrollo Rural (IDR)

El Instituto de Desarrollo Rural (IDR) es una Institución pública del Poder Ciudadano que facilita servicios de apoyo a la producción, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población rural pobre.

Además, promueve el desarrollo de pequeños y medianos productores en cooperativas agropecuarias y forestales, a través del fortalecimiento de capacidades de transformación productiva, asociativa empresarial y del mejoramiento de los servicios a la producción que promueve, facilitando la generación de valor agregado a sus productos y da acompañamiento a las y los productores en el proceso de comercialización.

OBJETIVO

Desarrollar a pequeños y medianos productores y productoras, impulsando la organización cooperativa en rubros estratégicos para el país y el crecimiento de la agroindustria, garantizando su comercialización.

EJES DE DESARROLLO

El IDR, en concordancia con la política del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, ha realizado los ajustes estratégicos y operativos necesarios para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de las familias rurales pobres del país; contribuyendo así a dar valor agregado a sus excedentes productivos y mejorar los ingresos familiares.

En el contexto del desarrollo rural se ha establecido como prioridad el fomento de la agroindustria, de la pequeña y mediana empresa rural y la mejora del acceso a los más importantes servicios de apoyo a la producción.

Cumpliendo su papel facilitador, el IDR mantiene un estrecho diálogo con las instituciones del Gabinete de la Producción, las instituciones públicas y privadas, oferentes de servicios al sector rural y agencias u Organismos No Gubernamentales, con inversiones en los territorios rurales, para colocar servicios y recursos en función de acercarnos a una agenda común para atender a las familias rurales pobres del país.

POLÍTICAS

- Fomento de la asociatividad de grupos de pequeños productores y productoras para el acceso a los procesos industriales y servicios complementarios (créditos y comercialización).
- Promover la generación de empleo a través del establecimiento de agro negocios y Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs) rurales, priorizando productos estratégicos.
- Apoyar el desarrollo de agroindustrias administradas por cooperativas y/o asociaciones de productores.
- Brindar servicios a la producción que permita dar valor agregado, articulando las capacidades instaladas existentes de otras instituciones en el sector.
- Fortalecer los vínculos entre cooperativas, Instituciones públicas de servicio: MIFIC, ENABAS, entre otras y empresas comercializadoras.
- Asegurar el fortalecimiento institucional del Instituto de Desarrollo Rural (IDR).

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)

Por mandato de la Ley de fomento de las MIPYME acompaña el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en su proceso de inversión, mercadeo y comercialización.

INPYME

En la Institución adscrita al MIFIC que brinda asistencia técnica e informativa a las MICROPYME.

9. ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.								
ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCION ES	MANDATOS INSTITUCION ALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERTURA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
Producción								
Genética	MAGFOR - INTA	Ley 280, 290 y sus reglamentos y Decreto 22 – 93. Nton-17003- 03.	Existe el Centro Experimental "El Recreo" en el Municipio El Rama que cuenta con uno de los jardines clonales de cacao más grandes en Nicaragua, con colecciones internacionales, además cuenta con una colección de criollos nacionales. Realiza investigación, vende servicios y material vegetativo (semilla, varetas, plantas en	Nivel Nacional	No existe claridad de cuáles son los clones o híbridos recomendados y validados para las diferentes zonas del país. No hay capacidad de abastecimiento de material genético para toda la demanda nacional. Existe desconfianza por la calidad del material suministrado	Existen diferentes posiciones de los países en cuanto a la producción de cacao, en el caso de África producen cacao forastero porque buscan productividad y no importa la calidad. Otros países están restringiendo el cultivo de cacao forastero porque quieren proteger su calidad y estatus de país productor de cacao fino como el caso de Ecuador que tiene restringido y normado el	Nicaragua debe definir y regular el tipo de cacao a producir (se habla de cacao fino en el programa nacional de cacao) y promover la estandarización de procesos productivos. Se deben definir y promover los clones específicos validados para las diferentes zonas	

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCION ES	MANDATOS INSTITUCION ALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERT URA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
			vivero).		por el Recreo. Material que se establece no obedece a criterios de calidad, sino a la necesidad de cubrir la demanda. Falta de control en el material que entra al país procedentes de centros de investigación (CATIE, FHIA) Se carece de procesos claros de certificación de los clones existentes.	uso del CCN51. Nicaragua no cuenta con una regulación del tipo de cacao ni con estandarización de procesos productivos.		ecológicas del país. • INTA, Universidades, sector privado investigan. INTA valida y transfiere. • MAGFOR certifica y vigila la calidad.

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCION ES	MANDATOS INSTITUCION ALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERT URA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
Sanidad vegetal	DGPSA - MAGFOR	Resolución Ministerial No. 43-2004: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para la Prevención, Control y Manejo de la Monilia	Se realizó un esfuerzo en Río San Juan, pero no se dio continuidad, en ningún otro territorio se ha aplicado esta resolución.			Falta poner en práctica el mandato de la resolución: La Dirección de Sanidad Vegetal y Semilla de la DGPSA/MAG-FOR, en el apoyo de las Instituciones Públicas, Privadas y de Cooperación, diseñaran y ejecutarán una campaña permanente de prevención y tratamiento de la Monilia y otras enfermedades e insectos del cacao, para la aplicación correcta de todas las medidas fitosanitarias que hagan viable la producción en todas las zonas aptas para este cultivo.		Campaña permanente de prevención y tratamiento de la Monilia y otras enfermedades e insectos del cacao.

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCION ES	MANDATOS INSTITUCION ALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERT URA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
Buenas Prácticas Agrícolas	MAGFOR - MIFIC	NTON.	Existe un protocolo definido para contar con un certificado que se cumple con la Norma Técnica Obligatoria sobre Buenas Prácticas Agrícolas. Su inscripción es voluntaria.					Divulgar el protocolo de buenas prácticas agrícolas para uso de todos los prestadores de servicios de asistencia técnica, para su aplicación aun cuando no han decidido certificarse.
Certificación Fitosanitaria	DGPESA - MAGFOR		Es un requerimiento para la exportación de productos de origen vegetal que se está cumpliendo para la exportación.	Nivel Nacional		Falta conocimiento de las plagas que existen en América del Sur y aun no están presentes en Nicaragua para restringir la introducción de material vegetativo de esos países.		

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCION ES	MANDATOS INSTITUCION ALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERT URA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
Asistencia Técnica	RAAN: UNAG, GIZ, ACICAFOC, URACCAN, ONUDI, OXFAM - GB, FADCANIC, PROMUND O HUMANO, PNUD/Venta na Ambiental, LWR,	No existen regulaciones ni propuestas de homogenización del protocolo de producción y beneficiado de cacao. Cada organización y proyecto define sus	Asistencia técnica en establecimiento y manejo de vivero, establecimiento de plantaciones en sistemas agroforestales, manejo de plantación en desarrollo y producción, cosecha, poscoseca, manejo de plagas y manejo de fertilidad de suelo. Cada uno con su metodología diferenciada.	RAAN	En cobertura sobre todo en Waspam, Bonanza, Prinzapolka y Mulukukú. En calidad en general el nivel de los técnicos que asesoran a productores es básico por lo que el desarrollo tecnológico en el cultivo es lento.	No existe el involucramiento real de las instituciones del estado en promover el desarrollo del rubro. Exceptuando en Rosita al Gobierno Municipal y en Siuna el INATEC que está activo generando conocimiento sobre el rubro cacao.		MAGFOR e INTA deben tener un rol más activo en la promoción de tecnologías apropiadas y manejo sanitario del cacao en la RAAN articulados con los gobiernos indígenas locales, gobiernos municipales y Regional.

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCIONES	MANDATOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERTURA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
	RÍO SAN JUAN: IPADE, LWR - ACORDAR/ USAID,PMS/ DANIDA- GIZ, Cooperación Austriaca/Fenacoop, Amigos de la Tierra, APAC, INTA, FUNDAR, Fundación del Río.	estrategias de asistencia técnica y métodos de producción.		RÍO SAN JUAN	Ha avanzado el manejo de plantaciones, ahora requieren mayor esfuerzo en la poscosecha o beneficiado.	En Río San Juan es uno de los pocos lugares donde el Magfor y el INTA están participando activamente dentro de la comisiones de cacao, pero carecen de capacidad humana para asesorar directamente a los productores. Las capacitaciones que han logrado aportar los organismos de apoyo no cuentan con acreditación ni certificación de los procesos (talleres, intercambios de experiencias entre otros).		El INTA, INATEC, MAGFOR - DGPSA y las ONG como organismos de apoyo al sector: Campaña permanente contra monilia, Escuelas de campo en cacao, Certificar capacitaciones técnicas bajo un marco institucional en miras de homogenizar el conocimiento técnico.

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCIONES	MANDATOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERTURA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
	RAAS: IPADE, MAGFOR/P ADESAFII, Cooperación Austriaca /Fenacoop, Desos, FUNCOS, FADCANIC, HORIZONT3 000, Sano y salvo, INTA, APAC,			RAAS	El desarrollo del sector ha sido muy lento pese a los esfuerzos de finales del noventa e inicios del 2000. Actualmente se ha iniciado un repunte con proyectos ejecutados por ONG y el MAGFOR - INTA. Sin embargo existe diversidad de metodologías de formación, muchas de ellas poco efectivas. Sector cacaoero con bajo nivel de conocimiento para un manejo eficiente del rubro.	Falta cobertura en la atención a pequeños productores. Falta especialización de técnicos en el rubro.		

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCIONES	MANDATOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERTURA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
	MATAGALPA: CATIE, ADDAC, RITTER/GIZ ACORDAR/ USAID, HORIZONT300, ECOMERCADO-HELVETAS, CRS, La Campesina			MATAGALPA				
Tecnología			Los laboratorios de suelo brindan información importante sobre las deficiencias para la utilización de enmiendas específicas.	MANAGUA		Los laboratorios de suelo existen a nivel de Managua y tienen alto costo para los productores.		Acercar los servicios a las regiones cacaoteras.

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCIONES	MANDATOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERTURA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
Investigación	INTA		Ha investigado a nivel de los tipos de cultivares, cruces, polinización asistida, productividad, entre otros.	Rama	Los resultados de las investigaciones no son puestas para el uso público, por tanto no se aprovecha todo ese conocimiento generado.	La investigación en las otras regiones agroclimáticas donde existe cacao es incipiente o inexistente por lo que se carece de información científica del comportamiento de clones o híbridos en diferentes zonas. Falta investigación e innovación en el rubro cacao		Divulgar los resultados de las investigaciones y promover más investigación en los otros territorios cacaoteros.
	UNAN - Managua (Laboratorio de Bio Ciencia)		Ha realizado estudio sobre marcadores moleculares y propiedades organolépticas en algunos árboles de Río					1. Recopilar y sistematizar todos los estudios de cacao existentes para ser manejados por las instancias

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCIONES	MANDATOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERTURA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
			San Juan, Rama y Siuna.					publico - privadas (Comisión Nacional de Cacao) para garantizar el acceso a los resultados de los mismos. 2. Promover mas investigación sobre de mejoramiento tecnológico para producción y productividad de cacao fino de aroma y sabor.
	CIAT		Está realizando estudio sobre efecto del cambio climático en las áreas de cacao actuales.					
	CATIE - Bioversity		Ha realizado investigación de marcadores moleculares y propiedades organolépticas en Waslala					

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCIONES	MANDATOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERTURA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
	URACCAN - Siuna		Ha realizado algunas investigaciones en Siuna y Rosita principalmente en arboles superiores.	Las Minas	Falta mayor rigor científico a las investigaciones.	Territorios descubiertos en investigación.		
Financiamiento	Banco Productivos		Existe oferta de fondos para cacao		Las cooperativas que han aplicado valoran muy burocrático y tardado el proceso y que los requisitos son igual que la banca nacional.	No existe financiamiento adecuado a la producción de cacao en los territorios cacaoteros.		Agilizar los trámites para mejorar el acceso a recursos financieros para el sector.
	FDL- Nitalpan (Xoco)		Existen fondos en el FDL para financiar áreas de cacao bajo un modelo ajustado al rubro y vinculado al mercado de cacao de Xoco.	Jinotega y Matagalpa.				

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCION ES	MANDATOS INSTITUCION ALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERT URA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
Insumos			Existen herramientas especializadas en ferretería Lugo, Richardson; disponibles solo en Managua.			Se carece a nivel de las zonas proveedores de herramientas (tijeras de podar, cola de zorro, desjarretadoras, media luna etc.) para el manejo de cacao, al igual que insumos dirigidos a la producción orgánica		
Comercialización (incluye acopio-beneficiado y venta)								
Certificación de origen	MAGFOR - MARENA					No existe ninguna certificación de origen vigente en el país. En algún momento se habló de los productos que salen de la Reserva de Biosfera Río San Juan y de la Reserva de Biosfera de		Valorar la viabilidad económica y social de estas certificaciones (capacidad de tramitar los requisitos y de pago de las mismas por las

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCION ES	MANDATOS INSTITUCION ALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERT URA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
						Bosawas.		cooperativas de cacaoteros comparado con los beneficios que pueden obtener)
Certificación Orgánica	BioLatina		Certificación orgánica bajo normas de Europa, Estados Unidos y Japón. Es la más ampliamente utilizada en Nicaragua. Hasta hoy todo el cacao exportado por Ritter Sport esta certificado por BioLatina. Es de Sudamérica.	Nacional	Es cara y lenta en su proceso de certificación.			Se debe promover una empresa certificadora nacional bajo un modelo articulado público - privado, que logre abaratar los costos de certificación pero garantizando la calidad y cultivando

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCION ES	MANDATOS INSTITUCION ALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERT URA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
	Maya Cert		Certificación orgánica bajo normas de Europa, Estados Unidos y Japón. Es poco conocida en Nicaragua dado que recientemente iniciaron operaciones en el país. Es de Guatemala.	Nacional	No existe experiencia conocida de certificación en cacao.			el prestigio de la misma bajo normas y ética incuestionables.
	BCS		Certificación orgánica bajo normas de Europa, Estados Unidos y Japón. Cuenta con prestigio internacional. Es de Alemania, tiene sede en Costa Rica y un representante en Nicaragua.	Nacional	Es aun más cara que BioLatina dado que los inspectores vienen desde el exterior del país y las cooperativas deben cubrir todos los costos. Sin embargo expresa que es más rápido su proceso de certificación con algunos análisis y registros.			

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCIONES	MANDATOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERTURA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
Investigación	FUNICA IICA CEI CATIE SNV		Se han realizado algunos estudios sobre cadena de valor de cacao	Nacional	Son incompletos, dispersos y no se han revisado y devuelto al gremio cacaotero del país			Promover espacios de mayor participación para lograr una participación activa del sector cacao desde el diseño de los estudios, validación de los resultados y uso de la información generada. Deberían estar articulados todos los estudios en una lógica de optimizar recursos evitando duplicar esfuerzos en estudios similares.

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCION ES	MANDATOS INSTITUCION ALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERT URA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
Financiamiento	Cooperio en Río San Juan		Financia el acopio de cacao a cooperativas	Río San Juan				Retomar esta experiencia exitosa local y adaptarla a otras zonas para su replica.
Agroindustrialización								
Tecnología	INEXISTENTE							<p>Programa nacional de agroindustria rural debe promover el desarrollo de tecnología alrededor del rubro cacao.</p> <p>Las universidades y escuelas técnicas deben impulsar una área de desarrollo</p>

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCION ES	MANDATOS INSTITUCION ALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERT URA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
								de tecnología para agroindustria de cacao.
Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura	MAGFOR - MIFIC		Existen las normas pero la agroindustria de cacao en Nicaragua está poco desarrollada.					
Financiamiento	Banca Nacional		Ofrecen financiamientos convencionales	Nacional		No existe un paquete financiero ajustado al sector cacao.		Promover la inclusión del rubro cacao y su agroindustrialización como parte de los productos financieros de la banca nacional.

ANALISIS DE SERVICIOS A LA CADENA DE CACAO EN NICARAGUA, MARZO 2012.

ESLABON/ Ejes de trabajo	INSTITUCIONES	MANDATOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS PRESTADO	COBERTURA	CALIDAD DE SERVICIOS			PROPUESTA MEJORA
					DEFICIENTES	FALTA DE SERVICIOS	MANDATO	
Investigación	UNI		Realiza investigaciones e innovación de maquinaria y equipos ajustados a los procesos de agroindustria	Managua	Poco se hace y se divulga los avances en agroindustria de cacao	Es por demanda de los usuarios y depende de la disponibilidad de recursos.		Ampliar el desarrollo de investigaciones en agroindustria de cacao para irradiar a otros sectores de zona rural.

MAGFOR

10. PROPUESTA DE NORMATIVA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CACAO DE NICARAGUA (CONACACAO) Y SU REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO

El Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, ha establecido un Plan Nacional de Desarrollo Humano, bajo el modelo del poder ciudadano, el cual tiene asidero jurídico constitucional y de las leyes nacional, en este Plan, se abordan los ejes y lineamientos para responder a los principales problemas que influyen en la nación, como son: la crisis económica mundial, el cambio climático y la crisis petroleras, sin embargo se tiene claramente definido el interés de erradicar la pobreza, por tal razón las políticas están dirigidas a apoyar a los pequeños productores, para mejorar sus ingresos y condiciones de vida y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

Estos planteamientos se concretizan con las políticas para los sectores productivos, como la Política Nacional de Cacao, el programa nacional concertado con el sector y mediante la instauración e institucional de esta instancia de participación del sector público – privado, que se corresponde en el marco del modelo del poder ciudadano, el cual se crea como **COMISIÓN NACIONAL DE CACAO DE NICARAGUA (CONACACAO)**, respetando la función intrínseco irrenunciables del Estado, pero garantizando una instancias de diálogo de política y gestión del sector. Esto justifica la creación de esta comisión, la cual le precede la existencia de hecho tras varios años que han funcionado como Mesa Nacional de Cacao, los productores, comercializadoras e industria con estrecha vinculación de comunicación e incidencia con el Estado, lo cual se tomo en cuenta para sistematizar este proyecto de Acuerdo Ministerial.

ACUERDO MINISTERIAL No.XXXX-2012

Aprobado el XX de XXXX del 2012

Publicado en la Gaceta No. XXXX del XX de XXXX del 2012

Ariel Bucardo Rocha
Ministro Agropecuario y Forestal

En uso de las facultades que me otorga la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su reglamento y reformas".

CONSIDERANDO:

I

Que la Constitución Política de Nicaragua mandata en su *“Arto. 60 Los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable. Es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales”*.

II

Que la Constitución Política de Nicaragua establece en su *“Arto. 63 Es derecho de los nicaragüenses estar protegidos contra el hambre. El Estado promoverá programas que aseguren una adecuada disponibilidad de alimentos y una distribución equitativa de los mismos”*.

III

Que las políticas gubernamentales deben de velar por el bienestar de los más pobres, fomentando la producción, protección y conservación del ambiente y los recursos naturales, a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales naturales, sistemas agroforestales y plantaciones forestales biodiversas, propiciando la seguridad y soberanía alimentaria, el desarrollo sostenible del sector cacao y la perpetuidad de los bosques para el uso y beneficio de las generaciones presentes y futuras.

IV

Que la Política Nacional de Cacao de Nicaragua, bajo un enfoque de sistemas agroecológicos, declara *“la gestión sostenible del sistema productivo del cacao, bajo un enfoque de sistemas agroecológicos. El enfoque promueve el desarrollo de los medios de vida y de los actores involucrados, el mejoramiento tecnológico, la integración de los procesos productivos, y un esquema económico y de agro negocios justos. El impulso de estos lineamientos se logrará con plena*

MAGFOR

participación activa de las instancias nacionales y territoriales del Gabinete de Producción, los actores involucrados, y el Poder ciudadano en la toma de decisiones”.

IV

Que las asociaciones de productores y productoras, campesinos y campesinas, obreros y obreras, cooperativistas, pueblos indígenas, comunidades étnicas, afro descendientes, empresarios y empresarias e instituciones que interactúan en la cadena de valor de Cacao de Nicaragua han decidido organizarse como Mesa Nacional de Cacao de Nicaragua representadas por Mesas territoriales de Cacao, haciendo el uso de sus Derechos constitucionales, Políticos y Ciudadanos han respaldado y solicitan la aprobación de la Comisión Nacional de Cacao de Nicaragua y su reglamento interno de funcionamiento por medio del presente acuerdo.

POR TANTO:

ACUERDO: APROBAR LO SIGUIENTE

CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CACAO DE NICARAGUA (CONACACAO) Y SU REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y LA FINALIDAD

Artículo 1.- El presente acuerdo crea la Comisión Nacional de Cacao de Nicaragua, que en lo sucesivo se denominará CONACACAO o la Comisión, y aprueba su Reglamento interno de funcionamiento de la comisión que tendrá representaciones territoriales denominadas Mesas de Cacao como instancias de diálogo de política y gestión del sector.

Artículo 2.- La CONACAO tiene por objeto fundamental servir como la instancia del más alto nivel y foro para la concertación social del sector cacao de Nicaragua. De igual manera tendrá participación en la formulación, seguimiento, control y aprobación de la política, la estrategia y demás normativas que se aprueben en materia de Cacao. Así como la revisión y seguimiento del Plan Operativo Anual de las instituciones del Estado miembros y la Mesa Nacional de Cacao de Nicaragua y sus expresiones en los territorios denominadas Mesas territoriales de Cacao, a ser presentados en el mes de Octubre.

CAPITULO II DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Artículo 3.- La CONACACAO estará integrada por los Representantes de los Ministerios e Instituciones del Estado, así como por los Representantes de las diferentes organizaciones vinculadas al sector, nombradas a continuación:

1. Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), quien la presidirá;
2. Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), quien tendrá la primer vice presidencia;
3. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA);
4. Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, quien tendrá la Secretaria Ejecutiva;
5. Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA);
6. Instituto Nacional Forestal (INAFOR);
7. Un representante del Consejo de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), quien será acreditado por el Presidente del consejo;
8. Un representante del Consejo de la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), quien será acreditado por el Presidente del consejo;
9. Un representante de la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC), quien será acreditado por su Director ejecutivo;
10. Un representante de las Universidades que realicen investigación en el sector Cacao, quien será acreditado por el Presidente del Consejo Nacional de Universidades (CNU);
11. Seis representantes de las zonas cacaoteras de Nicaragua, elegidos en el seno de la Mesa Nacional de Cacao de Nicaragua. La Mesa designará quien de estos seis, asumirá la segunda vice presidencia;

Artículo 4.- Los miembros de la Comisión acreditarán a sus representantes ante el Presidente de la CONACACAO, quienes deberán confirmar o comunicar cambios a la Presidencia de la comisión.

Artículo 5.- Todos los miembros de la CONACACAO contarán con sus respectivos suplentes, los que les sustituirán en su ausencia o falta y para tales efectos deberán estar debidamente acreditados.

En el caso de los miembros Ex-Oficio, estos podrán ser sustituidos en las reuniones de la Comisión por sus Vice ministros o por el funcionario que deleguen. La Presidencia de la CONACACAO le corresponde al MAGFOR y es indelegable.

Se conformará la Mesa Nacional de Cacao de Nicaragua y sus expresiones en los territorios denominadas Mesas territoriales de Cacao, quien operativizará y concertará las Políticas, Programas y Estrategias que serán analizadas y aprobadas o denegadas en la CONACACAO, además de ser la parte operativa de la Comisión a nivel nacional. La Mesa Nacional de Cacao propondrá a la Comisión

su organigrama y normativa de funcionamiento, que será aprobado por la CONACACAO.

En las Regiones, Departamentos y Municipios se conformarán Mesas de cacao con el objetivo de coordinar con la Mesa Nacional de Cacao la ejecución, seguimiento y control de las actividades de conservación, fomento y desarrollo del sector en sus respectivos territorios.

En el caso de la ausencia de las personas designadas para asumir las vice presidencias y existiese quórum, el que se forma con la asistencia de ocho de sus miembros, la Comisión podrá sesionar válidamente dirigida por el Secretario Ejecutivo, con la salvedad de que los acuerdos tomados en esta sesión deberán ser ratificados como primer punto de agenda de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

Artículo 6.- Podrán ser invitados a las sesiones de esta Comisión todas aquellas personalidades e instituciones especializadas en la materia, de acuerdo al tema a tratar, con voz pero sin voto.

Artículo 7.- La CONACACAO tiene las siguientes funciones:

1. Aprobar y fomentar la política de cacao formulada y elaborada por el MAGFOR.
2. Recibir trimestralmente de las Instituciones del Estado miembros de la CONACACAO, informe de avances en el fomento de la producción, comercialización y agro industrialización de cacao.
3. Fomentar la operatividad de la Mesa Nacional de Cacao y sus expresiones territoriales.
4. Recibir trimestralmente de la Mesa Nacional de Cacao de Nicaragua, informe de avances en el fomento de la producción, comercialización y agro industrialización de cacao. Y hacer las recomendaciones correspondientes a los procesos impulsados.
5. Impulsar el desarrollo de foros nacionales, regionales, municipales o locales, para plantear las problemáticas de Cacao que se sucedan en los territorios y en el país y conocer sobre el planteamiento de posibles soluciones desde las localidades o de la sociedad civil.
6. Revisar previamente a su aprobación, ante la Comisión Nacional de Formación y Metrología del MIFIC las normas técnicas de Cacao y las normas técnicas que de manera directa e indirecta incidan con la producción, comercialización y agro industrialización de cacao.
7. Propiciar la evaluación permanente de la política de cacao aprobada, para su revisión y adecuación constante, de acuerdo a la realidad que se viva en el sector.
8. Conocer y aprobar las investigaciones y programas realizados por los actores nacionales e internacionales relacionados con el sector Cacao. Con énfasis en los estudios vinculados a patrimonio genético Nicaragüense;

MAGFOR

9. Recepcionar para su custodia y disposición pública toda información generada por los diversos actores nacionales e internacionales, y que facilite la toma de decisiones vinculados al sector cacao.

CAPITULO III DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Artículo 8.- La Presidencia de la Comisión, tendrá las funciones siguientes:

1. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento.
2. Representar a la Comisión o delegar a uno de sus miembros.
3. Convocar a sesiones ordinarias al menos cada tres meses o extraordinariamente cuando a su criterio lo decida o lo soliciten al menos cuatro de sus miembros y resolver los asuntos de orden.
4. Presidir las sesiones.
5. En coordinación con el Secretario Ejecutivo, elaborar la agenda para cada una de las Sesiones de la Comisión.
6. Despachar y evaluar las solicitudes de información, peticiones y propuestas dirigidas por los miembros de la Comisión.
7. Organizar grupos de trabajo y comisiones para tratar los asuntos específicos de interés de la CONACACAO.
8. Promover el cumplimiento de las deliberaciones de la Comisión.
9. Presentar el informe Semestral y Anual de las actividades realizadas por la Comisión.
10. A nivel nacional debe coordinarse con la Mesa Nacional de Cacao de Nicaragua u otra Comisión de Interés y a nivel internacional con otras Comisiones afines a la CONACACAO.
11. Cualquier otra función que por su naturaleza le corresponda.

CAPÍTULO IV DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Artículo 9.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión será el Ministro de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, y tendrá las siguientes funciones:

1. Ser órgano de comunicación de la comisión, y entre el Presidente y demás miembros de la misma.
2. Elaborar la agenda de trabajo en conjunto con el Presidente de la Comisión.
3. Ser el relator de los temas de la agenda en las reuniones.
4. Custodiar el Libro de Actas y otros que fueren necesarios en la sede de la Comisión.
5. Levantar las Actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión las que serán firmadas por los miembros presentes y librar la certificación correspondiente.
6. Distribuir copia de las Actas a todos los miembros de la Comisión.
7. Tener a su cargo el archivo de la correspondencia de la Comisión.

MAGFOR

8. Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias indicando la agenda a tratar. Tomando en consideración los temas planteados por los miembros de la comisión.
9. Constatar el quórum de los miembros de la Comisión y llevar la lista de asistencia de éstos en las sesiones ordinarias y extraordinarias.
10. Solicitar, recibir y archivar en calidad de informes con sus anexos, todas las presentaciones que se realicen en la comisión para su información y toma de decisiones.
11. Ser miembro de la CONACACAO y participar en las sesiones con voz y voto.
12. Cualquier otra función que por su naturaleza le corresponda.

CAPÍTULO V DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Artículo 10.- Son deberes de los miembros de la Comisión:

1. Asistir con puntualidad a las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias y en caso de ausencia hacerse representar por medio de sus suplentes.
2. Suministrar toda la información científica, técnica o de cualquier otra índole, que les requiera la Comisión.
3. Cumplir con el presente Reglamento.
4. Cumplir con las obligaciones que le asigne la Comisión.

Artículo 11.- Son derechos de los miembros:

1. Tener voz y voto en las sesiones de la Comisión.
2. Ser informados por el Secretario de todas las actividades de la Comisión y de sus decisiones.
3. Solicitar la inclusión de puntos de agenda, en reuniones siguientes de la Comisión y obtener respuesta del Secretario Ejecutivo ante dicha solicitud. Estas deben ser remitidas al Presidente de la Comisión para su evaluación.
4. Solicitar al Presidente de la comisión se convoque a reuniones extraordinarias, siempre y cuando esta solicitud sea introducida por al menos cuatro miembros de la comisión, esta deberá ser razonada por escrito y presentada con cuarenta y ocho horas de anticipación ante el Secretario Ejecutivo de la CONACACAO para que este último efectúe la correspondiente convocatoria a cada uno de los miembros de la misma.

CAPÍTULO VI DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

Artículo 12.- En el caso de las reuniones ordinarias la convocatoria se efectuará con 15 días de anticipación por medio del Secretario Ejecutivo, ésta deberá contener el lugar, fecha, hora y el orden de la agenda a desarrollar. Para las

reuniones extraordinarias, la convocatoria se realizará a través del Secretario Ejecutivo, sin necesidad de disponer de un plazo anticipado para la misma, pero haciendo saber las razones que dan origen a la urgencia de la reunión y enviando la agenda pertinente, así como los documentos que fuesen necesarios para la misma.

En ambos casos, se deberá levantar el acta correspondiente a cada una de las diferentes reuniones, la que deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión y cualquiera de sus miembros que desee hacerlo y cuya elaboración y custodia corresponderá al mismo Secretario Ejecutivo.

Artículo 13.- En el caso que algún miembro de la comisión no pudiese o no quisiera firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, estas actas serán validas y tendrán todo su valor legal, si fueren firmadas por el presidente, vicepresidentes, y el secretario ejecutivo y por los miembros que si quisieren hacerlo.

Artículo 14.- Las reuniones de la CONACACO serán de carácter privado, siendo permitido el acceso y participación de autoridades e invitados especiales las que tendrán derecho a voz pero no a voto.

Artículo 15.- El quórum se establece con la asistencia de ocho de sus miembros, lo que será verificado por el Secretario Ejecutivo y se hará constar en acta, en caso de no disponer de éste se procederá a la suspensión de la reunión, levantada el acta en la que se hará constar la asistencia, pudiendo ser reanudada en las siguientes 72 horas.

Artículo 16.- Una vez establecido el quórum se declarará abierta la sesión de trabajo, acto seguido, se procederá a la lectura de la agenda, así como el acta correspondiente a la reunión anterior, por el Secretario Ejecutivo, y así el Presidente procederá a dar inicio a ésta conforme el orden previsto.

Los miembros de la Comisión podrán efectuar las observaciones pertinentes al acta, así como proponer las modificaciones que consideren convenientes y de las que el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota para su posterior incorporación, una vez aprobadas.

Artículo 17.- El Presidente dará a conocer a los miembros de la Comisión las comunicaciones y avisos recibidos, acto seguido pondrá a consideración los asuntos de la agenda.

En casos de que los asuntos sean legal y técnicamente complejos o que generen polémica en el debate y que por consiguiente impida la toma de una decisión inmediata, el Presidente deberá designar un relator el que se podrá auxiliar de un equipo de trabajo Ad hoc nombrado por el Presidente de la comisión.

Artículo 18.- El relator o el coordinador del equipo de trabajo, en los casos previstos en el artículo precedente, deberá elaborar un dictamen del que informará en la próxima sesión a los miembros de la Comisión para su respectivo análisis, así como para la toma de decisiones correspondientes por ésta.

Artículo 19.- Durante el desarrollo de las sesiones de la Comisión, cualquiera de sus miembros podrá solicitar la revisión, hasta por un plazo no mayor de 30 días, de un asunto contemplado en la agenda y el que no podrá ser sometido nuevamente a una segunda revisión.

Artículo 20.- Las discusiones y votaciones de los asuntos específicos, para los que se convocó la sesión, no serán interrumpidas ni dejarán de ser concluidas cuando exista ausencia eventual de uno o varios de los miembros del Comisión, siempre y cuando exista quórum.

Artículo 21.- En las sesiones extraordinarias no se someterán a discusión los temas que no formen parte de la agenda a desarrollar para la que se hubiese citado, salvo aquellos casos de comunicaciones y avisos urgentes de relevancia, previa autorización de la Comisión.

Artículo 22.- La votación se efectuará de forma pública. En el caso de existencia de votos razonados, estos deberán constar en acta la que además deberá ser firmada por el emisor del voto, asimismo, cuando se presenten documentos vinculados al tema que se debate en la reunión, se deberá efectuar la relación de éstos de la misma forma que los votos.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 23.- Todo lo relacionado a los aspectos técnicos, administrativos y financieros que ocurran o se presenten durante el desarrollo de las actividades de la Comisión en lo no previsto en el presente Reglamento deberá ser resuelto durante el desarrollo de las actividades de la comisión o a más tardar en la siguiente reunión donde se hayan suscitado, por los miembros de la Comisión.

Artículo 24.- Las reformas, modificaciones y/o adiciones al presente Reglamento requerirán el voto de la mayoría del total de los miembros de la Comisión, votación que se deberá efectuar en una reunión extraordinaria en la que contará como punto único.

Artículo 25.- Los casos omitidos recurrentes de la aplicación del presente Reglamento, se resolverán en el pleno de la Comisión, estos requerirán de una votación de mayoría absoluta de los miembros. Los miembros de esta comisión tendrán derecho a un solo voto, exceptuando el voto decisorio del Presidente de la comisión.

Artículo 26.- El presente Reglamento Interno de Funcionamiento, se Formalizará legalmente mediante Acuerdo Ministerial dictado por el Ministro Agropecuario y Forestal, de acuerdo con las facultades que le confieren las leyes y entrara en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, la Gaceta o cualquier otro medio de comunicación a nivel nacional.

Artículo 27.- Se solicitará a las instancias u organizaciones representadas en la Comisión la ratificación de sus representantes en la CONACACAO.

Dado en la Ciudad de Managua, a los XXXX días del mes de XXXX del año dos mil doce.

Ariel Bucardo Rocha
Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR).

11. Conclusiones

1. La voluntad política que tiene el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional en fomentar la cadena de valor de cacao con enfoque agroecológico y hacia una producción de cacao fino de aroma y sabor; adicionalmente con el proceso de articulación de los actores de la cadena contribuye a que se mejore el marco jurídico y de servicios institucionales a la cadena para lograr la dinamización y alcanzar la competitividad de la misma.
2. El marco legal de la cadena de Cacao es disperso y poco específico, se toman los mandatos generales de las políticas, leyes y normas.
3. Se ha logrado identificar los servicios que se requiere la cadena de cacao para su dinamización, valorándose los existentes, deficientes y faltantes. Dentro de los mas priorizados está en la línea de la genética del cacao y la internación de material genético, la alta peligrosidad de introducción de enfermedades exóticas como Escoba de bruja, así como los pocos y desarticulados esfuerzos de investigación y desarrollo en toda la cadena de cacao.
4. Se ha identificado roles que las instituciones del Estado de Nicaragua requieren reforzar, crear y mejorar en los diferentes territorios cacaoteros, que contribuirán en la instrumentalización de la Política Nacional de Cacao de Nicaragua, como la ficha técnica de internación de germoplasma que debe incluirse la valoración de éste, para que no se altere las propiedades que garantizan el cacao fino y de aroma, así como la promoción de la asociatividad en el modelo de cooperativas, la divulgación del crédito que ofrece las instituciones estatales para este rubro y sacarle provecho a los tratados de libre comercio como el CAFTA – DR, el manejo de los híbridos e internación que atienda la lógica uniforme de garantizar el tipo de cacao determinado en la política, la necesidad de coordinar esfuerzo en las investigaciones de la parte privada con el Estado.
5. En los talleres de consulta se identificaron problema en alcaldías y la DGI quienes no respetan el régimen especial fiscal de las cooperativas e imponen impuestos a las cooperativas y retenciones de IR a los asociados que se constituyen en obstáculos para la comercialización y movilidad de los productos de agro, incluyendo frijoles y cacao.
6. El Estado a través de su institución financiera (BANCO PRODUZCAMOS) no está cumpliendo la finalidad de ser la alternativa para los productores excluidos

MAGFOR

por el sistema financiero, ya que exigen iguales o mayores requisitos que la Banca Privada, además de incluir política de análisis de riesgos excluyentes con los casos de las cooperativas, a quienes se les evalúa no como cooperativa, sino que se examina cada socio y por uno socio con crédito vigente excluye a todos la cooperativa. Otro detalle no tiene formulado un programa al que apoyen en el sector productivo de cacao.

12. Bibliografía Consultada

1. Plan Nacional de Desarrollo Humano de Nicaragua.
2. Diagnóstico de la Agroindustria Rural en Nicaragua. TCP/Facility–TCP/NIC/3303, elaborado a solicitud de la FAO, del año 2011.-
3. Propuesta de Política Nacional de Cacao.
4. Diagnóstico del Sector Cacao de Nicaragua, Preparado con el apoyo del Programa MASRENACE, noviembre de año 2010.
5. Informe Anual Sectorial 2010, Prorural Incluyente, Managua, 04 de mayo de 2011.
6. MAGFOR: Plan Sectorial Prorural Incluyente 2010-2014, julio 2009.
7. Constitución Política de la República de Nicaragua de 1987 y sus reformas.
8. Ley No. 217. Ley General de Ambiente. Publicada en La Gaceta No. 105 de 6 de junio de 1996;
9. Ley No. 453, Ley de equidad fiscal y sus reformas.
10. Ley No. 462, Ley de fomento, conservación y desarrollo sostenible del sector forestal. Publicada en La Gaceta No. 168 del 04 de septiembre de 2003.
11. Ley N. 620, Ley General de Aguas Nacionales. Publicada en La Gaceta No. 169 del 04 de septiembre de 2007.
12. Decreto 44 – 2010: Reglamento de la Ley General de Aguas Nacionales. Publicados en La Gaceta No. 150 y 151 del 09 y 1 de agosto del 2010.
13. Ley N. 640, Ley creadora del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS). Publicada en La Gaceta No. 223 del 20 de Noviembre del 2007.
14. Ley No. 647, Ley de reformas y adiciones a la “Ley No. 217, “ley general del medio ambiente y los recursos naturales”. Publicada en La Gaceta N° 62 del 03 de Abril del 2008.
15. Ley No. 684, Ley de reformas a la ley no. 640, "ley creadora del banco de fomento a la producción (PRODUZCAMOS)". Publicada en La Gaceta No. 92 del 20 de Mayo del 2009.

16. Ley N. 688, Ley de Fomento al Sector Lácteo y del Vaso de Leche Escolar. Publicado en La Gaceta No. 133 del 16 de julio de 2009.
17. Decreto ejecutivo No. 75-2009, Reglamento de la ley de fomento al sector lácteo y del vaso de leche escolar, ley no. 688. Publicado en La Gaceta No. 173 del 11 de Septiembre del 2009.
18. Ley No. 691, Ley de Simplificación de trámites y Servicios en la Administración pública. Publicada en La Gaceta No. 144 del 3 de Agosto del 2009.
19. Ley No. 693 Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional. Publicada en La Gaceta No. 133 del 16 de julio de 2009.
20. Ley No. 705, Ley sobre prevención de riesgos provenientes de organismos vivos modificados por medio de biotecnología molecular. Publicada en La Gaceta No. 67 del 13 de abril de 2010.
21. Ley No. 712, Ley de reformas a la Ley de equidad fiscal.
22. Ley No. 717 Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para mujeres rurales. Publicada en La Gaceta No. 111 del 14 de junio de 2010.
23. Decreto 52-2010. Reglamento de la ley no. 717 ley creadora del fondo para compra de tierras con equidad de género para mujeres rurales. Publicado en La Gaceta No. 169 del 03 de Septiembre del 2010.
24. Ley No. 729 Ley de Firma Electrónica. Publicada en La Gaceta No. 165 del 30 de agosto de 2010.
25. Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. Publicada en Las Gacetas Nos. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del 2010.
26. Decreto 75 - 2010, Reglamento general a la Ley no. 737 "ley de contrataciones administrativas del sector público". Publicado en Las Gacetas Nos. 239 y 240 del 15 y 16 de Diciembre del 2010.
27. Ley No. 749, Ley de Régimen Jurídico de Fronteras. Publicada en La Gaceta No. 244 del 22 de diciembre de 2010.
28. Decreto No. 06 - 2011 Reglamento de la Ley N° 749. Publicada en La Gaceta No. 33 del 18 de febrero de 2011.

MAGFOR

29. Ley No. 765, Ley de Fomento a la producción agroecológica u orgánica. Publicada en La Gaceta No. 124 del 05 de julio de 2011.
30. Decreto presidencial 02 – 2012. Reglamento general de la Ley No. 765, Ley de fomento a la producción agroecológica u orgánica. Publicada en La Gaceta No. 15 del 25 de enero de 2012.
31. Ley 499, Ley General de Cooperativas, Publicada en La Gaceta No. 17 del 25 de Enero del 2005 y su reglamento.
32. Ley No. 280, Ley De Producción y Comercio De Semillas, Publicado en la Gaceta No. 26 del 9 de Febrero de 1998.
33. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Calidad del Aire, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 211 del 06-11-2002.
34. Nton-17003-03, Normas de Procedimientos de Muestreo y Requisitos para Semilla Importada de Uso Agrícola e Investigación.
35. Normas Técnicas para Diseños de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en el Medio Rural y Saneamiento Básico Rural.
36. Código de Comercio de Nicaragua.
37. Ley No. 691, Ley de Simplificación de trámites y Servicios en la Administración pública. Publicada en La Gaceta No. 144 del 3 de Agosto del 2009;}
38. Ley No. 354, Ley de patentes de invención, modelo de utilidad y diseños industriales. Publicada en La Gaceta No. 179 y 180 del 22 y 25 de Septiembre de 2000.
39. Ley No. 380, Ley de marcas y otros signos distintivos. Publicado en La Gaceta No. 70 del 16 de Abril del 2001.
40. Ley No. 537, Ley de reformas y adiciones a la Ley No. 312, Ley de derecho de autor y derechos conexos. Publicada en La Gaceta No. 60 del 24 de Marzo del 2006;
41. Ley No. 645, Ley de promoción, fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (LEY MIPYME). Publicada en La Gaceta No. 28 del 08 de Febrero del 2008.

42. NTON 03 021 – 07.- Normativas Técnicas de Obligatoria Nicaragüense De Etiquetado De Alimentos Preenvasados Para Consumo Humano, del 12 de julio del 2007.
43. En proceso de aprobación, última versión al 06 de febrero de 2012.- Norma Técnica Nicaragüense Obligatoria De Caracterización, Regulación y Certificación Unidades De Producción Agro Ecológica.-
44. NTON 03 044-05.- Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Bebidas Alcohólicas
45. Estándares de calidad y perfil bioquímico de los granos de cacao cultivado en la RAAN, Nicaragua, se desarrolló entre julio del 2010 y diciembre del 2011, Sara Negaresh*, Geraldina Cuadra*, Juan Carlos Ruiz* e Iván Marín*.- Investigadores del Laboratorio de BIOciencia / UNAN-Managua.-
46. “Proyecto Cacao Centroamérica” PCC.- ANALISIS DEL BENEFICIADO DE CACAO EN FINCAS DE PRODUCTORES DE CACAONICA, WASLALA, RAAN, NICARAGUA.- Informe de pasantía Por JurgenJariel Lanzas Espinoza, Managua, Nicaragua, noviembre de año 2010.-
47. <http://www.canacacao.org>.- Corresponde a una página web de Costa Rica, la Asociación de cacaoteros que aglutina la cadena de valor y divulga información de precio, mercados, contactos e investigaciones.-
48. www.asamblea.gob.ni
49. CAFTA – DR.
50. TLC con México.-
51. Acuerdos en el marco de Alianza Bolivariana de las Américas.
52. Centroamérica 4 — Canadá
53. Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua y Taiwán
54. Centroamérica – Chile
55. Centroamérica Panamá
56. Guía practica para la exportación de cacao a Estados Unidos, IICA, 2007
57. <http://www.zchocolat.com/z34/chocolate/chocolate/historia-del-chocolate.asp>

Anexos

Aporte de Rio San Juan

SERVICIOS TÉCNICOS REQUERIDOS	INDIQUE COMO ESTÁ ACTUALMENTE	QUIEN DEBERÍA REALIZAR ESTE SERVICIO
Material Genético Certificado	No hay disponibilidad de material genético, variado y de calidad, Se carece de procesos claros de certificación de clones existente.	El INTA valida, investiga y transfiere , MAGFOR debería Certificar
Formación de Promotores, Capacitación y Asistencia Técnica	No se cuenta con un Plan de Capacitación, a productores y promotores de Cacao, no hay especialización en el rubro, y las capacitaciones que han logrado aportar los organismos de apoyo no cuentan con acreditación ni certificación de los procesos (talleres, intercambios de experiencias entre otros).	El INTA, INATEC, con el apoyo del MAGFOR y las ONG como organismos de apoyo al sector. Establecer las Escuelas de Campo, para la formación de promotores de Cacao
Manejo Post Cosecha, Centros de Acopio y beneficiado del cacao	Se cuenta con dos Centros de Acopio en el Departamento, uno en el Municipio de San Carlos, y uno en el Municipio de El Castillo.	Los Productores organizados en Cooperativas Cacaoteras, Asociaciones, ONG, sector privado
Financiamiento para el fomento a la producción, comercialización	No se cuenta con financiamiento para el rubro, solamente se cuenta con un monto disponible en COOPERIO, específico para el fomento del cacao, pero con crédito hipotecario por ser a largo plazo. En el sistema financiero nacional no se cuenta con programas de financiamiento para el fomento del rubro, que los productores y organizaciones cacaoteras puedan tener acceso al crédito con facilidad y con intereses blandos.	Banca estatal (Banco Produzcamos), CARUNA, Banca Privada, intermediarias financieras, Cooperío, organizaciones no gubernamentales. Con Programas específicos de financiamiento para el fomento del cultivo de cacao.
Investigación	No existe sustento científico a través de investigaciones que nos permita reconocer los avances en materia del rubro (producción de semilla, material genético, plagas	El INTA por medio de los centros experimentales, Universidades, Organismos

SERVICIOS TÉCNICOS REQUERIDOS	INDIQUE COMO ESTÁ ACTUALMENTE	QUIEN DEBERÍA REALIZAR ESTE SERVICIO
	y enfermedades, manejo post. Cosecha, viveros, los sistemas agroforestales, entre otros).	de apoyo y cooperantes
Comercialización de la producción	<p>El mercado del cacao es inestable, el cacao de Río San Juan tiene bastante demanda, se necesita una cadena de comercialización segura,</p> <p>Se debe unir los esfuerzos con todas las organizaciones cacaoteras para poder formar redes de acopio y comercialización.</p> <p>Buscar mercados alternativos para comercializar el rubro.</p> <p>Fomento a la industrialización local</p>	<p>Los Productores organizados</p> <p>Organismos de apoyo que trabajan con productores cacaoteros</p>
Certificación de plantaciones y centros de procesamiento (BPA, BPM)	<p>Se ha Certificado a muy pocos productores en la zona de El Castillo, los compradores demandante del producto imponen sus certificadores como requisitos para la compra.</p> <p>El costo de la certificación es alto</p> <p>Se necesita incrementar áreas de producción certificadas,</p> <p>Se deben unir esfuerzos entre organizaciones de apoyo para poder contar con los servicios de las Certificadoras</p> <p>Deben prepararse las condiciones de infraestructura para el procesamiento del rubro para cumplir con las BPA.</p>	<p>Certificadoras nacionales o extranjeras, MAGFOR , INTA, organismos de apoyo.</p>

Aportes de la RAAS

Servicios técnicos e institucionales que se requieren

Servicios requeridos	Indique como está actualmente:	Quien debería realizar este servicio
Material Genético Certificado	<ul style="list-style-type: none"> • Poca disponibilidad de acceso de material genético de calidad, Poco se sabe que nos están ofertando. • No existen estudios de material genético según zonas agroecológicas, es igual para cualquier parte del país. • Existe desconfianza en los oferentes por la calidad del material suministrado por el Recreo. • Material que se establece no obedece a criterios de calidad, sino a la necesidad de cubrir la demanda. • Falta de control en el material que entra al país procedentes de centros de investigación (CATIE, FHIA) • Se carece de procesos claros de certificación de clones existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • INTA, Universidades, sector privado investigan. • INTA valida y transfiere. • MAGFOR certifica y vigila la calidad.
Laboratorios de suelo, Producción	Los laboratorios de suelo existen a nivel de Managua y tienen alto	Universidades deberían ofertar servicio de análisis

<p>masiva de plantas</p>	<p>costo para los productores.</p> <p>Laboratorio para producción de plantas no existe, por tanto los métodos actuales de producción no son capaces de cubrir demandas actuales, con calidad</p>	<p>de suelo en la región.</p> <p>La producción de plantas debería estar en manos de INTA o empresas privadas bajo supervisión y regidas por la supervisión del MAGFOR.</p>
<p>Capacitación y Asistencia Técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Poca cobertura en la atención a pequeños productores, poca especialización de técnicos en el rubro, diversidad de metodologías de formación, muchas de ellas poco efectivas. • Sector cacaotero con bajo nivel de conocimiento para un manejo eficiente del rubro 	<p>INTA, INATEC, MAGFOR, ONG que fomentan el rubro, Universidades, micro financieras, Banco Produzcamos</p>
<p>Oferta de insumos y herramientas para el manejo de cacao orgánico</p>	<p>Se carece a nivel de la zonas proveedores de herramientas(tijeras de podar, cola de zorro, desjarretadoras, media luna etc) para el manejo de cacao, al igual que insumos dirigidos a la producción orgánica</p>	<p>Empresa Privada, Cooperativas de servicios Múltiples.</p>
<p>Asociativa de los productores</p>	<p>No hay quien fomente directamente la asociatividad.</p> <p>Desconfianza de productores.</p> <p>Existe munchas dificultades para para legalización (muchos tramites y burocracia), oficina centralizada en Managua</p> <p>Altos costo para legalizar las</p>	<p>Crear oficinas de INFOCOOP al menos en las cedes regionales.</p> <p>Debería de promoverse la organización a través de La Mesa Nacional, INTA, IDR, ONG, Gremios.</p>

	<p>organizaciones.</p> <p>Bajo nivel académico y poca capacidad de gestión de los productores y productoras.</p>	
Centro de acopio y beneficiado del cacao	No existe un centro de acopio especializado en los municipios, ni en la Región. Que ayude a motivar la producción del rubro, prometa una producción con calidad y asegure el acopio de la producción en volúmenes considerables.	Organizaciones de productores (cooperativas cacaoteras) que trabajan en el rubro apoyados por el IDR, ONG y sector privado, donantes
Financiamiento a la producción	<p>No hay acceso a crédito para el rubro, ligado a problemas de tenencia de la tierra(falta de títulos, títulos sin inscripción)</p> <p>El sistema financiero nacional no tiene estrategias de financiamiento para que los pequeños productores y organizaciones cacaoteras puedan acceder a créditos blandos.</p>	<p>Banca estatal (Banco produzcamos, CARUNA) y privada, intermediarias financieras.</p> <p>Intendencia de la propiedad</p>
Investigación en el rubro	No existe sustento científico a nivel nacional sobre el rubro, trabajamos con enlatados que nos vienen de otros países en temas como manejo de fertilidad de suelo clave para el manejo de cacao orgánico en Trópico húmedo, material genético promisorio según zona agroecológica, manejo de plagas y enfermedades (xyleborus, monillia), manejo post. Cosecha,	Los centros experimentales de INTA, FADCANIC, FUNICA, Universidades Nacionales y Regionales, Cooperativas con apoyo de las ONG y organismos donantes.

MAGFOR

	<p>productividad de los sistemas agroforestales con cacao entre otros</p> <p>Información surgida de investigaciones engavetada y compartimentada.</p>	<p>Medios de comunicación (radial, escrito y TV), Universidades, INTA</p>
<p>mejoramiento de Calidad y Mercados diversificados para el rubro</p>	<p>Poca calidad del producto, dificultades del manejo de cosecha y postcosecha.</p> <p>Mercado poco diversificado, inestable, necesitamos una cadena de comercialización segura, uniendo esfuerzos con todas las organizaciones cacaoteras para poder formar redes de acopio y comercialización.</p>	<p>Las cooperativas, IDR, empresas comercializadoras, ONG</p> <p>Buscar mercados alternativos MIFIC</p>
<p>Certificación de plantaciones y centros de procesamiento (BPA, BPM)</p>	<p>Es inexistente, Altos costos para la certificación, poco conocimiento de los mecanismos, falta de personal calificado en las cooperativas e instituciones, para dirigir el proceso de certificación</p> <p>Se necesita hacer esfuerzo en incrementar áreas, y unir esfuerzos entre organizaciones para poder solicitar los servicios</p>	<p>MAGFOR debería apoyar el desarrollo de capacidades.</p> <p>Universidades formar a profesionales en este tema.</p> <p>Donantes con ONG apoyar la formación de inspectores orgánicos y de promotores para inspectores internos.</p> <p>Certificadoras nacionales o extranjeras apoyar el</p>

MAGFOR

	<p>de las certificadoras y de los ministerios que tienen que ver con la regulación y control en campo y plantas.</p> <p>Deben prepararse las condiciones de infraestructura para el procesamiento del rubro para cumplir con las BPA; Los productores deben ir cumpliendo las buenas prácticas agrícolas.</p>	<p>proceso de formación de personal calificado.</p>
<p>Realizar Manual de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas prácticas de Manufactura en cacao</p>	<p>NO existe un Manual de BPA y BPM en cacao que retome y orientes las normas de producción de cacao a nivel Nacional.</p>	<p>Mesa Nacional de cacao en conjunto con MAGFOR</p>
<p>Información actualizada sobre el rubro</p>	<p>No se cuenta con un banco de información sobre la situación del rubro cacao en Nicaragua, que ayude a definir estrategia claras de fomento al mismo.</p>	<p>Mesa Nacional de cacao, MAGFOR, IDR, ONG con apoyo de la Cooperación.</p>
<p>Institucionalidad del sector cacaotero</p>	<p>No existe una instancia representativa con legalidad jurídica para negociar políticas sectoriales integrales.</p> <p>Se debería conformar un gremio que permita que los pequeños cacaoteros tengan representatividad.S</p>	<p>La Mesa Nacional de cacao en conjunto con todos los actores que la integran debe de llegar a constituir esta Asociación con el apoyo de INFOCOOP, y donantes</p>